



LISTA DE CHEQUEO  
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	SUBA	ID DEL EXPEDIENTE:	2105050386MV001
VEREDA / C. POBLADO:	CHORRILLOS	NOMBRE POSTULANTE:	MARQUEZ GILBERTO
DIRECCIÓN:	CARRERA 135 #172-13 MZ 4 CASA 11	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79237879
CHIP:	AAA0178RBYX	TELÉFONO 1:	3222735632
MATRICULA INMOBILIARIA:	50N20350763	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
	Documentación por carpeta - Formatos				
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1-2	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		3	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		5-7	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		8-17	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		18-19	
5,10	Certificado Catastro	✓		20	
5,11	Pago impuesto predial		X		
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		21	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		22	
5,17	Otros	✓		23-43	SIPVE - CONVIVENCIA - JUR
6	Formato Verificación SIG	✓		43	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		44	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TECNICA II	✓		45-	

OBSERVACIONES:

EN LOS DOCUMENTOS DE OTROS ESTAN:

DATOS BÁSICOS Y ESTADO JURÍDICO, SIPVE, CONVIVENCIA, DOBLE PROPIEDAD, LISTADO DE ASISTENCIA, ACTA DE DEFUNCION Y VIABILIDAD TÉCNICA.



**FORMATO VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR**  
Caracterización Social

Código:  
Versión: 1  
Vigente desde:

FECHA	AÑO	MES	DÍA
	2021	ABRIL	21

**1. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

LOCALIDAD:	<u>Jibá</u>	CHIP:	<u>AAA0178 RBYK</u>
UPR:	<u>ZONA NORTE</u>	TELEFONO:	<u>322 273 5632</u>
VEREDA / C. POBLADO	<u>CHORRELLUIS</u>	DIRECCION:	<u>CALLE 135 # 192 - 13 174 casa 11</u>
NOMBRE DEL PREDIO:		MATRICULA INMOBILIARIA:	<u>OSDN20350763</u>

**2. DATOS BÁSICOS**

**ASPIRANTE**

2.1 Nombre: Gilberto Márquez N° CC 79 237 879 Nacionalidad: Colombiana

2.2 Correo electrónico de contacto: No aplica

2.3 Estado Civil: Soltero (a)   
 Soltero(a) con unión marital de hecho   
 Casado(a) con sociedad conyugal vigente   
 Casado(a) con sociedad disuelta

Nombre cónyuge/compañero (a): N/A  
 N° CC N/A

2.4 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 2 Años

2.5 Relación de Tenencia con el Predio: Propietario (a)   
 Poseedor (a)   
 Propietario (a)   
 Comunero   
 Prominente Comprador

**3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR**

3.1 Número de integrantes del Núcleo Familiar: 1

3.2 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI  NO  Quien? (\*) N/A

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI  NO   
 \*Indique que persona del núcleo familiar o si todas son víctimas del conflicto N/A Numero

\*Las personas se encuentran registradas dentro del registro único de víctimas? SI  NO

3.4 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI  NO   
 Tipo de discapacidad (\*) N/A  
 Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante N/A

3.5 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI  NO  A cual población Étnica pertenece (\*) N/A

3.6 Tipología de familia: Nuclear   
 Monoparental   
 Extensa   
 Recompuesta   
 Unipersonal   
 Pareja sin hijos   
 Otra

**Observaciones:**

El predio no cuenta con servicio de acueducto, si se encuentra conectado al alcantarillado, el agua es obtenida de un pozo a nivel freático "dijibe".

\* El postulante aporta recibo de agua el 25 junio 2021.

**\*TIPOS DE DISCAPACIDAD:**

1. Física      2. Sensorial (Auditiva y visual)      3. Cognitiva      4. psicosocial

**\*ORIGEN ÉTNICO:**

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

**4. ASPECTOS SOCIECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR**

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es: Solo una persona <input checked="" type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV) Menos de 1 SMMLV <input checked="" type="checkbox"/> Entre 1-2 SMMLV <input type="checkbox"/> Entre 2-4 SMMLV <input type="checkbox"/>	4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV) Menos de 1 SMMLV <input checked="" type="checkbox"/> Entre 1-2 SMMLV <input type="checkbox"/> Entre 2-4 SMMLV <input type="checkbox"/>
4.2. No. de personas que laboran en la familia _____		
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia <u>1</u>		



**FORMATO VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR**  
**Caracterización Social**

**5. INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR**

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante	Género			* Identidad / orientación Sexual	Edad	Reincorporado Si / No	* Nivel de Escolaridad	Ingresos Menos de 1 SMMLV Entre 1-2 SMMLV Entre 2-4 SMMLV Más de 4 SMMLV	* Ocupación	Clasificación SISBEN	* Sistema General de Seguridad Social
				F	M	O								
Gilberto Marquez	C.I.	79.237.879	Aspirante	X			Hetero	57	NO	3	Menos 1	Desempleado		4

**IDENTIDAD/ ORIENTACION SEXUAL**

1. Heterosexual      2. Homosexual      3. Bisexual      4. Lesbiana      5. Transexual      6. Otro

**\*NIVEL ESCOLARIDAD :**

1. Preescolar      2. Primaria      3. Secundaria      5. Técnico -Tecnólogo      6. Pregrado      7. Posgrado

**\*OCUPACION:**

1. Estudiante      2. Empleado      3. Desempleado y/o Busca de empleo      4. Hogar      5. Trabajo Informal y/o Independiente      6. Pensionado y/o Jubilado      7. Sin Ocupación.

**\*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:**

1. Régimen Subsidiado (sisben)      2. Régimen Contributivo      3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)      4. Sin afiliación

**6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES**

<b>6.1 Uso de la Vivienda</b> Residencial <input checked="" type="checkbox"/> Productivo <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> 6.2 N° de pisos de la vivienda <u>1</u> 6.3 N°dormitorios tiene la vivienda <u>1</u>	<b>6.4 Servicios Públicos en la vivienda</b> Acueducto <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input checked="" type="checkbox"/> Energía Eléctrica <input checked="" type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Telefono <input type="checkbox"/> Tv por Cable <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/>	<b>6.5 Relacion con el Entorno</b> Contaminación, malos olores del exterior <input type="checkbox"/> Pocas zonas verdes(parques, jardines) <input type="checkbox"/> Poca limpieza en las calles <input type="checkbox"/> Delincuencia o vandalismo en la zona <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos exteriores <input checked="" type="checkbox"/>	<b>6.6 Condiciones de saneamiento*</b> Paredes y techos con pañete. <input checked="" type="checkbox"/> Baño, cocina y habitaciones separadas entre sí. <input checked="" type="checkbox"/> paredes y techos sin huecos ni grietas. <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda aseada y ordenada (objetos ubicados acorde al uso y necesidad). <input type="checkbox"/> Iluminación y ventilación natural. <input checked="" type="checkbox"/> Se cuenta con servicio de baño (retrete y/o ducha). <input checked="" type="checkbox"/> Las aguas residuales drenan por canales o tubería. <input checked="" type="checkbox"/>
--	--	--	--

**\* IDENTIFICACION DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA VIVIENDA**

( Se busca que las familias identifiquen estas condiciones en la vivienda, orientadas por la persona que entrevista)

**7. ACEPTACION POSTULACION**

La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la Visita de Diagnostico técnico y social

SI  NO

**OBSERVACIONES GENERALES**

**8. DILIGENCIAMIENTO**

Firma: <u>[Firma]</u> Nombre del Aspirante: <u>Gilberto Marquez</u> Documento Identidad: <u>79.237.879</u>	Elaboró: <u>Wilder Centeno B</u> Fecha: <u>22/04/2021</u> Cargo: <u>Contador S.O.</u>	Revisó: <u>Carla Espinosa S.</u> Fecha: <u>15-06-21</u> Cargo: <u>Contadora S.O.</u>
--	---	--

Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: \*ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

\* Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así:  
 El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.



## VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:  ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD: SUBA  
 VEREDA / C. POBLADO: CHORRILLOS  
 DIRECCIÓN: CEA 135 # 172-13 M24 CSN  
 CHIIP: AAA0178RBYX  
 MATRICULA INMOBILIARIA: SON20350763

NOMBRE POSTULANTE: GILBERTO MARQUEZ  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79237789  
 TELÉFONO 1: 3222735632  
 TELÉFONO 2:   
 CORREO ELECTRÓNICO:

**A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO**

ÁREA CONSTRUIDA: 27.5 M<sup>2</sup>    ÁREA DEL LOTE: 52 M<sup>2</sup>    No. PISOS: 7

SERVICIOS PÚBLICOS    Energía Eléctrica: NO    Acueducto: NO    Gas Natural / Propano: SI    Alcantarillado: NO    Teléfono: NO    Internet: NO    TV: NO

**B MATERIALES Y ACABADOS**

<b>MATERIALES</b>	Concreto <input type="checkbox"/> C Terreno <input type="checkbox"/> T	<b>ACABADOS</b>	Enchape <input type="checkbox"/> EN Piso Laminado <input type="checkbox"/> PL	Esmaltado <input type="checkbox"/> ES Alfombra <input type="checkbox"/> AL
-------------------	---	-----------------	--	---

	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
<b>OS</b> Áreas comunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cocina	<input checked="" type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Baños	<input checked="" type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>MATERIALES</b>	Ladrillo <input type="checkbox"/> L Bloque <input type="checkbox"/> B Concreto <input type="checkbox"/> C Madera <input type="checkbox"/> M	Material Prefabricado <input type="checkbox"/> MP Adobe <input type="checkbox"/> A Bahareque <input type="checkbox"/> BH Lamina Zinc <input type="checkbox"/> LZ	<b>ACABADOS</b>	Obra blanca <input type="checkbox"/> OB Obra gris <input type="checkbox"/> OG Obra negra <input type="checkbox"/> ON
-------------------	--	---	-----------------	--

	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS			
	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS	1	2	3	OTROS PISOS
<b>MUROS</b> Áreas comunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cocina	<input checked="" type="checkbox"/> MP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Baños	<input checked="" type="checkbox"/> MP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta					A	
Cielo Raso					A	Falta instalar cielo raso en hab, sala y cocina
Baños						
Cocina						
/ Cuarto Ropas						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos solidos					A	Estucocar y pintar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL  
Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	<input type="text"/>	NOMBRE POSTULANTE:	<input type="text"/>
VEREDA / C. POBLADO:	<input type="text"/>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>	TELÉFONO 1:	<input type="text"/>
CHIP:	<input type="text"/>	TELÉFONO 2:	<input type="text"/>
MATRICULA INMOBILIARIA:	<input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="text"/>

D	OBSERVACIONES
	<p>Se encuentra una vivienda en material prefabricado en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisos enchapados</li> <li>• Muros internos en pintura.</li> <li>• Cielo raso tiene instalada la estructura, falta el cielo raso</li> <li>• Puertas instaladas en su totalidad</li> <li>• Ventanería faltan todos los vidrios</li> <li>• Parte eléctrica instalada (faltan bombillos)</li> <li>• Parte hidráulica instalada hasta la caja de aguas negras</li> <li>• Falta pintar y estucar fachada lateral y posterior</li> </ul> <p>Debido a que aun la vivienda no está totalmente terminada en un 100%. no aplica para MVR</p>

E	CONCEPTO
<p>El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.</p> <p>* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.</p> <p>* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".</p> <p>* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1. "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que. "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".</p> <p>* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".</p> <p>* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.</p> <p>* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.</p> <p>* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT- para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.</p>	<p>LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

F	ELABORÓ:
	 FIRMA
	NOMBRE: Ina Fernanda Infante R. CARGO: Argueda G. Contrata TARJETA PROFESIONAL: 2710707110040398

REVISÓ:
 FIRMA
NOMBRE: Yeisson Barajas CARGO: Contrata TARJETA PROFESIONAL: 682021911078580

CONCEPTO
LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO.
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



### REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

VEREDA / C. POBLADO:

DIRECCIÓN:

CHIP:

MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:

NOMBRE POSTULANTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

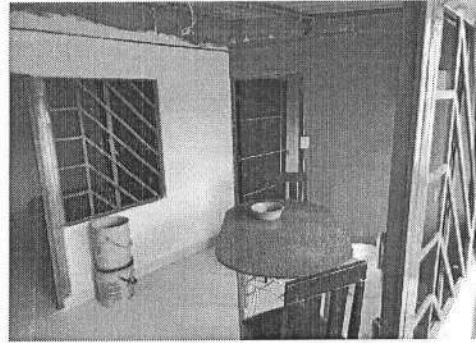
TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

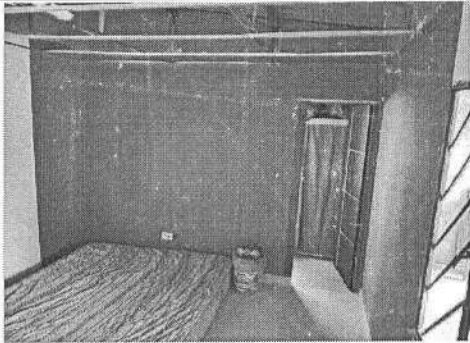
CORREO ELECTRÓNICO:



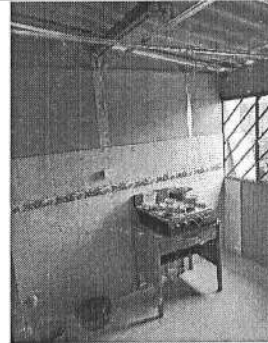
FACAHDA PRINCIPAL



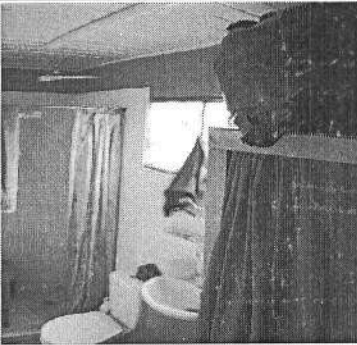
SALA COMEDOR



HABITACIÓN



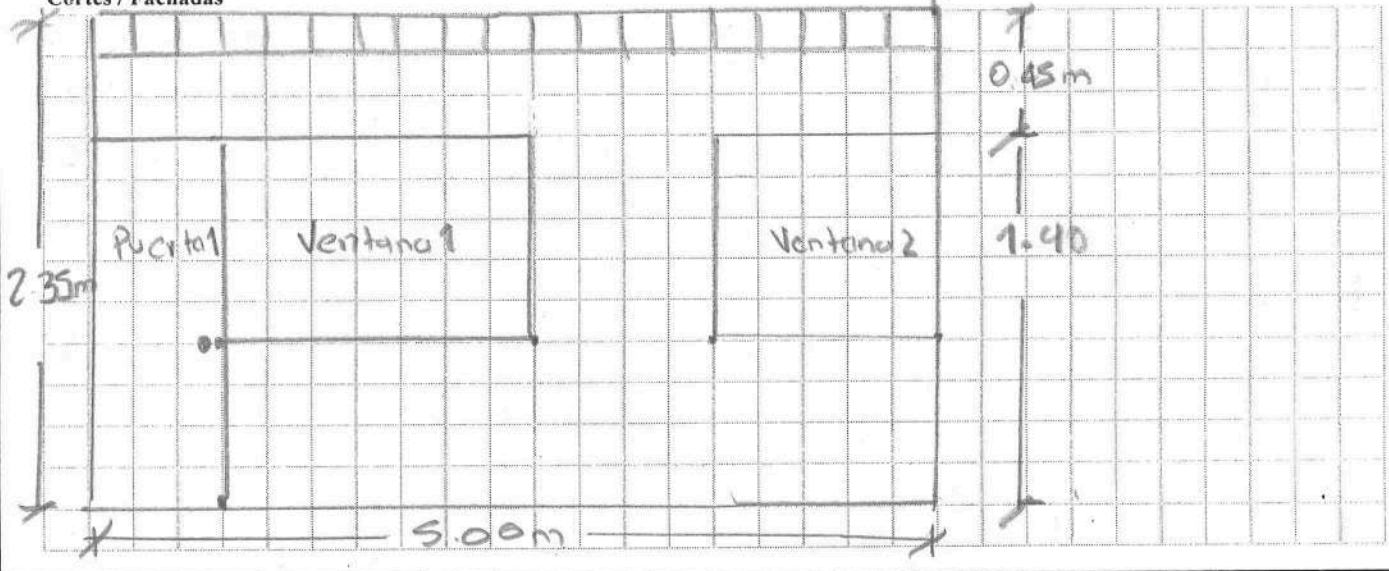
COCINA



BAÑO

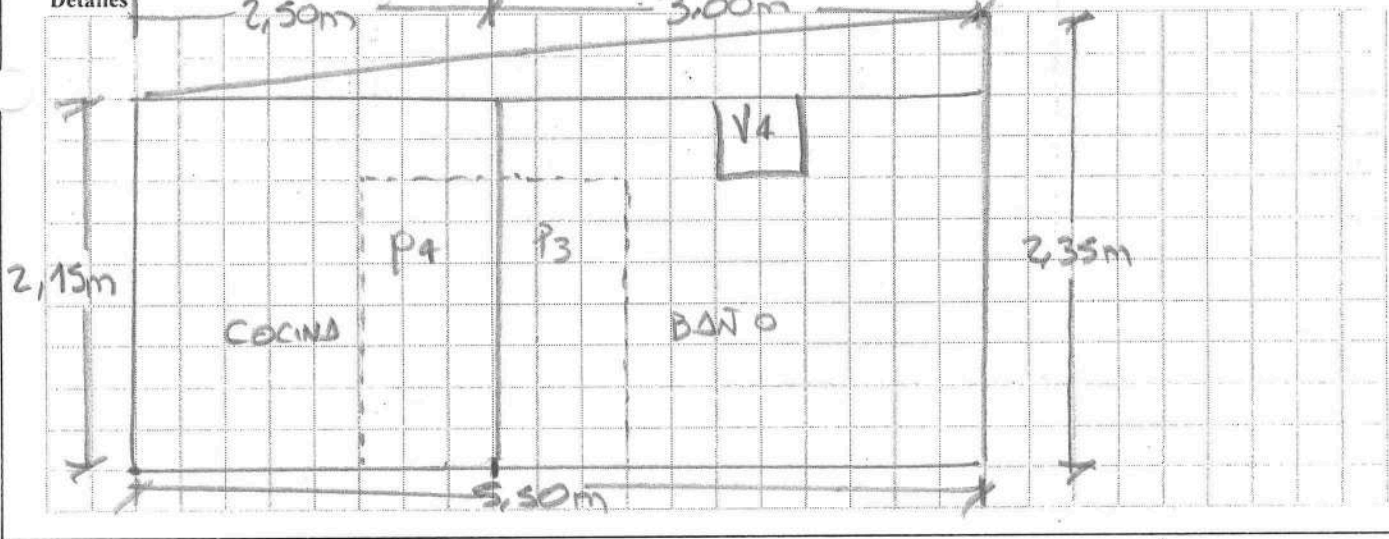
B

Cortes / Fachadas



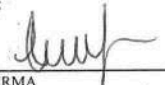
C

Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:




FIRMA

NOMBRE: Ina Fernanda Intate.

CARGO: Arquitecta Contratista

TARJETA PROFESIONAL: A72161021-1014413 48

REVISÓ:

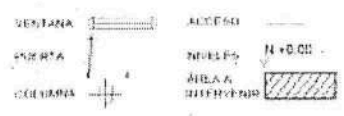


FIRMA

NOMBRE: YEISEN BARAJAS

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL: 68202191078510





## FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:

VEREDA / C. POBLADO:

DIRECCIÓN:

CHIP:

MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:

NOMBRE POSTULANTE:

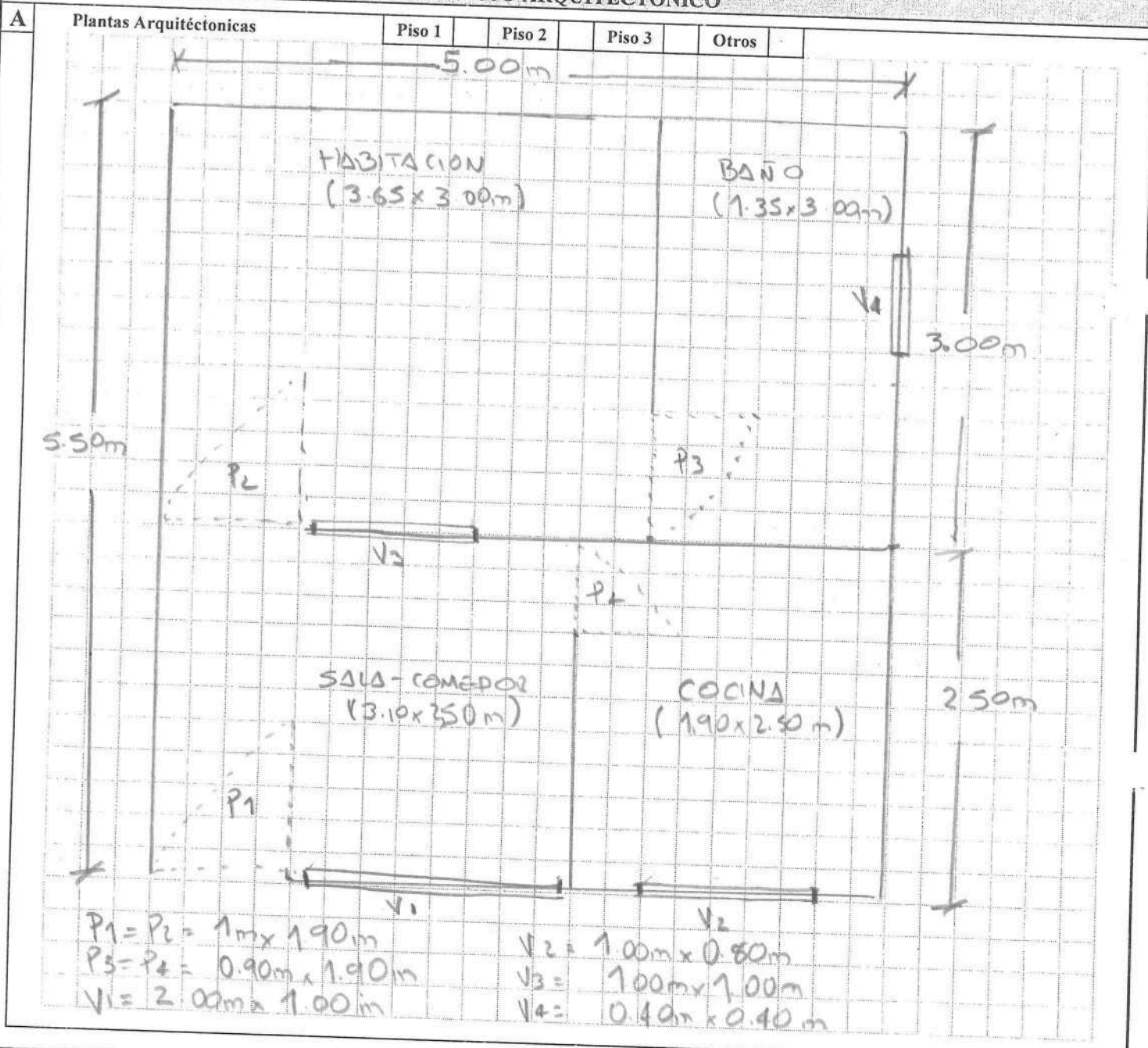
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

CORREO ELECTRÓNICO:

### DIBUJO ARQUITECTÓNICO





8  
6



### VIABILIDAD JURÍDICA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>LOCALIDAD:</b>	Suba	<b>ID DEL EXPEDIENTE:</b>	
<b>VEREDA / C. POBLADO:</b>	Chorrillos	<b>NOMBRE POSTULANTE:</b>	GILBERTO MARQUEZ
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 135 N. 172-13 MZ 5 CASA 1	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	79237879
<b>CHIP:</b>		<b>TELÉFONO 1:</b>	3222735632
<b>MATRICULA INMOBILIARIA :</b>	050N-0090510	<b>TELÉFONO 2:</b>	
		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

#### INFORMACIÓN POSTULACIÓN

<b>MODALIDAD</b>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA NUEVA	<input type="checkbox"/>
<b>TENENCIA</b>	PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	POSEEDOR	<input checked="" type="checkbox"/>
			PROMITENTE COMPRADOR	<input type="checkbox"/>

#### TRADICIÓN

QUE REALIZADO EL ESTUDIO JURIDICO DEL PRESENTE, EL SEÑOR GILBERTO MARQUEZ ACREDITA DEBIDAMENTE SU CALIDAD DE POSEEDOR MEDIANTE DECLARACION JURAMENTADA DEL 24 JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL MANIFIESTA QUE ES POSEEDOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 762 Y 764 DEL CODIGO CIVIL POR TERMINO NO MENOR DE CINCO AÑOS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE POSEE EL PREDIO DESDE HACE MAS DE OCHO AÑOS EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CRA 135 NO. 172-13 MZ 5 CASA 1 DE LA CIUDAD DE BOGOTA

#### DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPIETARIO	SI	POSEEDOR	SI
Copia cédula de ciudadanía del solicitante		Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar		Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	X
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	
Autorización Copropietario (Si aplica)		Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		Sentencia de Pertenencia (Si aplica)	
Copia Escritura pública		Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X
Certificado de Libertad y Tradición		Copia recibos de servicios públicos	
Certificado Catastro		Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	X
Pago impuesto predial		Certificado Catastral:	X
Copia recibos de servicios públicos		Otro (s) cual (es):	

#### LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO

Usufructo	<input type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Patrimonio De Familia	<input type="checkbox"/>	Constitución Fideicomiso Civil	<input type="checkbox"/>
Afectación A Vivienda Familiar	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

#### COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD

El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación:

SI  NO

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

En relacion a la documental aportada de conformidad con lo establecido en el Decreto 145 de 2021 el presente estudio se considera viable.

#### CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

VIABLE

NO VIABLE

#### FUENTES

#### DILIGENCIAMIENTO

<b>ELABORÓ:</b>		<b>REVISÓ:</b>	
	FIRMA		FIRMA
<b>NOMBRE</b>	Maria Alejandra Rodriguez S	<b>NOMBRE</b>	Tatiana Dorado
<b>CARGO</b>	Abogada - Contratista	<b>CARGO</b>	Abogada Contratista
<b>FECHA CONCEPTO</b>	5/08/2022		
<b>T.P No:</b>	229903		

9  
7

Documentos  
subsanaados por  
observacion tecnica.  
para revision  
Juridica  
8 junio 2021

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.237.879**

**MARQUEZ**

APELLIDOS  
**GILBERTO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1964**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO


**1.63**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-ENE-1983 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00013701-M-0079237879-20080617      0000489817A 1      1490008086



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. ZONA NORTE  
NIT. 800.119.985-4

11038

108

RECIBO DE CAJA No. **501-0315733 N**

BOGOTA NORTE

SOLICITUD DE REGISTRO DOCUMENTO

Valor de \$ 06 de \$ 1001 a la \$ 571,25

Nº DE REGISTRO 0309

NOBRE SOLICITANTE DANA ABELA MARQUEZ

OFICINA REGISTRO NORTE

FECHA DE REGISTRO

MATERIA LAS 9510 R. 1950

**ENTREGADO**

ACTOS	
ACTO	10,000
100 DIVISION M	2,000
990 INSCRIPCION	4,000
<b>Total a Pagar</b>	<b>16,000</b>

FORMAS EFICIENTES NIT. 800.321.151-0 S.A. R.E.S.P.A.

FORMA DE PAGO:

322 Escritura  
552

REPUBLICA DE COLOMBIA



# NOTARIA CUARENTA

DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Avenida Caracas No. 40A-08 • Conmutador: 288 7588 • Telefax: 287 9616

E-MAIL: [notaria40@norma.net](mailto:notaria40@norma.net)

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 00552 ✓  
FECHA : 09 DE MARZO DEL AÑO 2001

ACTO O CONTRATO  
DIVISION MATERIAL

OTORGANTES :  
MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA Y OTRAS

lote 1 20350763  
2 203507 64  
3 203507 65  
4 203507 66  
Zona Com

AGUSTIN CASTILLO ZARATE  
NOTARIO CUARENTA

AA 3116502

12  
10



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 552 -----  
NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS ---  
NATURALEZA DEL ACTO: DIVISION  
MATERIAL. -----  
OTORGANTES: ANA ADELA MARQUEZ DE  
CASTILLO, OLGA PATRICIA CASTILLO

MARQUEZ y MARTHA MATILDE CASTILLO MARQUEZ. -----

INMUEBLE: LOTE EL REFUGIO UBICADO EN LA VEREDA LA  
CONEJERA, ZONA DE SUBA DEL DISTRITO CAPITAL DE  
BOGOTA. -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 050-0090510 -----

Dentro del círculo Notarial del Distrito Capital de  
Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de  
Colombia, en donde queda radicada la Notaría  
Cuarenta (40) de la Circunscripción mencionada, a  
los nueve ----- ( 09 ) días del mes de Marzo -----  
del año Dos mil uno (2.001), actuando como Notario  
Encargado NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ ----- se otorgó la  
presente escritura pública de **DIVISION MATERIAL** que  
se consignó en los siguientes términos: -----

COMPARECENCIA.- Comparecieron: ANA ADELA MARQUEZ  
DE CASTILLO, OLGA PATRICIA CASTILLO MARQUEZ y  
MARTHA MATILDE CASTILLO MARQUEZ , todas mayores de  
edad, vecinas de Bogotá de estado civil viuda la  
primera, casada con sociedad conyugal vigente la  
segunda y soltera la tercera, identificadas  
respectivamente y en el mismo orden con cédula de  
ciudadanía números 20.454.238 expedida en Cota,  
52.583.523 expedida en Suba y 20.454.970 expedida  
en Cota, quienes obrando en sus propios nombres  
manifestaron: -----

NOTARIA CUARENTA  
SANTAFE DE BOGOTA

Notaría Cuarenta  
de Cundinamarca  
No. 40

PRIMERO: Que las exponentes son propietarias inscritas en proporciones de: Sesenta y seis punto sesenta y por ciento (66.66%) la primera y dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) cada una de las demás; del derecho del dominio y la posesión en común y proindiviso sobre el siguiente inmueble: -----

« Un lote de terreno ubicado en la Vereda de LA CONEJERA, Zona de Suba, jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, denominado con el nombre de EL REFUGIO y con Registro Catastral R-5611, con cabida o extensión superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.354.00 Mts<sup>2</sup>) y determinado por los linderos y medidas especiales, que tomados del título adquisitivo, son los siguientes: -----

POR EL OCCIDENTE, que es su frente, linda con camino público, en longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00 Mts); -----

POR EL ORIENTE, linda con terrenos que son o fueron de propiedad de herederos de CARLOS ROJAS, en longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00 mts); -----

POR EL NORTE, linda con terrenos que son o fueron de propiedad de herederos de FIDELIGNO LOPEZ, en longitud de cuarenta y cinco metros (45.00 mts); y, -----

POR EL SUR, linda con terrenos que son o fueron de propiedad de JESUS PINILLA, en longitud de sesenta y dos metros (62.00 mts). Sobre este predio existe

**Abogado Quiroga**  
Av. Caracas No. 40-41  
Tel: 245 8244  
26875 88

**Abogado Quiroga**

AA 3116396



HOJA No. 2

construida una casa de habitación.

SEGUNDO: que el inmueble antes determinado fue adquirido por las

comparecientes por adjudicación que en las mismas proporciones antes indicadas se les hizo en el Trámite de Liquidación de Herencia de la Sucesión de GILBERTO CASTILLO OROZCO, iniciado y fenecido en la Notaría sesenta y tres (63) del Circulo de Bogotá y protocolizada la actuación sucesoral mediante el otorgamiento de la escritura pública número mil ochenta y cuatro (1084) de fecha veinte (20) de Septiembre del año dos mil (2000) de la citada Notaría, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0090510.

TERCERO: Que es voluntad de las exponentes subdividir el predio antes identificado y denominado EL REFUGIO, en cuatro (4) globos de terreno, dejando para la comunicación vial y peatonal como vía de acceso de penetración una franja de terreno o zona comunal, según plano que se protocoliza con este instrumento, y, de consuno, terminar la indivisión mediante adjudicaciones de los globos de terreno cuyas características se determinan de la siguiente manera:

1.- " LOTE EL REFUGIO UNO (1) " . Lote de terreno

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) SANTA FE DE BOGOTÁ

Notaría Cuarenta y Tres

rural, localizado en la Vereda LA CONEJERA , Zona de Suba, jurisdicción de Bogotá D.C.: , con la casa de habitación en él construida, con una cabida o extensión superficial de mil setenta metros cuadrados (1.070 M2) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos determinados por los comuneros y según el plano que se protocoliza: -----

-----

NORTE: En extensión aproximada de cuarenta y cinco metros (45.00 mts), linda con terrenos que son o fueron de herederos de FIDELIGNO LOPEZ. -----

-----

SUR: En extensión aproximada de cincuenta y tres punto cincuenta metros (53.50 mts), linda con zona comunal o vía de acceso, que es uno de sus frentes; -----

-----

ORIENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts), linda, vallado al medio, con parte de terrenos que son o fueron propiedad de herederos de CARLOS ROJAS; -----

-----

OCCIDENTE: Que es su frente principal, en extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts) , linda con carretera o camino público. -----

-----

Este predio se le adjudica el cien por ciento (100%) del dominio y posesión a la comunera ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO y será destinado para Vivienda campesina. -----

-----

2.- "LOTE EL REFUGIO DOS (2)": Lote de terreno rural, localizado en la Vereda LA CONEJERA , Zona

ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO  
 COMUNERA  
 No. 17. 2011



AA 3116503



HOJA No. 3

de Suba, jurisdicción de Bogotá D.C., con una cabida o extensión superficial de trescientos cincuenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados (356.66 M2)

aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos determinados por los comuneros y según el plano que se protocoliza:

NORTE: En extensión aproximada de dieciocho metros (18.00 mts), linda con zona comunal de vía de acceso, que es su frente.

SUR: En extensión aproximada de veinte metros con sesenta y seis punto cinco centímetros (20.66.5 mts), linda con parte de terrenos que son o fueron de propiedad de JESUS PINILLA.

ORIENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts), linda, vallado al medio, con parte de terrenos que son o fueron propiedad de herederos de CARLOS ROJAS.

OCCIDENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 Mts), linda con el "LOTE EL REFUGIO TRES (3)" del plano de la partición.

Este predio se le adjudica el cien por ciento (100%) del dominio y la posesión a la comunera ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO y será destinado para construcción de vivienda campesina.

AGENCIA CUARENTA  
BOGOTÁ

AGENCIA CUARENTA  
BOGOTÁ

3. - "LOTE EL REFUGIO TRES (3)": Lote de terreno rural localizado en la Vereda LA CONEJERA, Zona de Suba, jurisdicción de Bogotá D.C., con una cabida o extensión superficial de trescientos cincuenta y seis punto sesenta y siete metros cuadrados (356.67 M2) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos determinados por los comuneros y según el plano que se protocoliza:

NORTE: En extensión aproximada de dieciocho metros (18.00 mts), linda con zona comunal de vía de acceso que es su frente principal.

SUR: En extensión aproximada de veinte metros con sesenta y seis punto cinco centímetros (20.66.5 Mts), linda con parte de terrenos que son o fueron de propiedad de JESUS PINILLA.

ORIENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts) ., linda con el "LOTE EL REFUGIO DOS (2)" del plano de la partición.

OCCIDENTE: En extensión aproximado de veinte metros (20.00 mts), linda con el "LOTE EL REFUGIO CUATRO (4)" del plano de la partición.

Este predio se le adjudica el cien por ciento (100%) del dominio y la posesión a la comunera MARTHA MATILDE CASTILLO MARQUEZ y será destinada para la Construcción de Vivienda Campesina, y en adelante se denominará "LA PRIMAVERA".

4. - LOTE EL REFUGIO CUATRO (4): Lote de terreno rural localizado en la Vereda LA CONEJERA, Zona de

Abogada Carolina  
 Av. Caracas 1  
 Bogotá D.C.

Abogada Carolina  
 Av. Caracas 1  
 Bogotá D.C.

P.  
 C.  
 S.

AA 3116504



HOJA No. 4

Suba, jurisdicción de Bogotá D.C., con una cabida o extensión superficial de trescientos cincuenta y seis punto sesenta y siete metros cuadrados (356.67

M2) aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos determinados por los comuneros y según el plano que se protocoliza:

NORTE: Que es uno de sus frentes, por ser esquinero, en extensión aproximada de dieciocho metros (18.00 mts), linda con zona comunal vía de acceso.

SUR: En extensión aproximada de veinte metros con sesenta seis punto cinco centímetros (20.66.5 mts), linda con parte de terrenos que son o fueron de propiedad de JESUS PINILLA.

ORIENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts), linda con el "LOTE EL REFUGIO TRES (3)" del plano de la partición.

OCCIDENTE: En extensión aproximada de veinte metros (20.00 mts), linda con carretera o camino público que es su otro frente.

Este predio se le adjudica el cien por ciento (100%) del dominio y la posesión a la comunera OLGA PATRICIA CASTILLO MARQUEZ y será destinado para construcción de vivienda Campesina, y en adelante se denominará "VILLA MARCELA"

NOTARIA CUARENTA SANTA FE DE BOGOTA

Vertical text on the left margin: "NOTARIA CUARENTA SANTA FE DE BOGOTA" and "As. Comunal No. 17"

PARAGRAFO: No obstante la cabida y medidas de los linderos de los predios adjudicados, estas adjudicaciones se hacen como cuerpos ciertos ---

CUARTO: ZONA COMUNAL O VIA DE COMUNICACION CON CAMINO PRINCIPAL: Para la salida o comunicaci3n de los predios interiores de la partici3n con la v1a p1blica se ha dejado una zona comunal o franja de terreno de cuatro metros (4.00 mts) de frente por cincuenta y tres punto cincuenta metros (53.50 mts) aproximadamente de fondo, es decir un 1rea aproximada de doscientos catorce metros cuadrados (214.00 M2), que se distingue en el plano. -----

QUINTO: CUADRO DE AREAS: -----

* LOTE EL REFUGIO (1)	1.070.00 M2
* LOTE EL REFUGIO DOS (2)	356.66 M2
* LOTE EL REFUGIO TRES (3)-LA PRIMAVERA	356.67 M2
* LOTE EL REFUGIO CUATRO (4)-VILLA MARCELA	356.67 M2
* ZONA COMUNAL DE COMUNICACION	214.00 M2
<b>TOTAL</b>	<b>2.354.00 M2</b>

SEXTO: Que cada comunera manifiesta haber recibido a satisfacci3n y estar en posesi3n de la correspondiente adjudicaci3n que se les hace en esta partici3n y se declaran entre si, mutuamente a paz y Salvo en raz3n de la comunidad que existi3 y que con esta escritura p1blica dan por terminada. -----

SEPTIMO: Que solicitan al Registrador de Instrumentos P1blicos de Bogot1 tomar atenta nota de las declaraciones contenidas en este instrumento y ordenar asignar las matriculas inmobiliarias

Atenta C...

...

AA 3116505



HOJA No. 5  
correspondientes a cada  
predio de la partición y a  
la Oficina de Catastro  
Distrital asignar las  
respectivas cédulas o fichas

de registro catastral. -----  
-----  
-----

===== HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA =====

===== ADVERTENCIAS =====

El Notario deja constancia de que se advirtió a las comparecientes: 1.- Que las declaraciones emitidas por las comparecientes deben corresponder a la verdad; 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de las comparecientes que no se ha expresado en este documento; 4.- Que, igualmente, deja expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de la escritura en el evento de ser necesario, a la mayor brevedad posible, en la entidad competente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- LEIDO,  
el presente instrumento público por las comparecientes quienes previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores y al verificar

NOTARIA CUARENTA  
SANTA FE DE BOGOTA

AL USUARIO LAS FICAS LTDA

Notaria Cuarenta  
As. Cuarenta de

que no hay ningún error, por encontrar que expresan su voluntad en forma fidedigna, y advertidas de las formalidades y trámites legales de rigor, lo aprueban y en señal de asentimiento lo firman. Así mismo, lo firma el suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza para todos los efectos legales, dando fe de que las declaraciones emitidas por las partes fueron aprobadas por las mismas comparecientes de conformidad a la Ley. -----

-----  
Se deja constancia que las comparecientes fueron identificados con los documentos idóneos pertinentes, en los cuales sus nombres aparecen escritos así: ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO, OLGA PATRICIA CASTILLO MARQUEZ, MARTHA MATILDE CASTILLO MARQUEZ. -----

-----  
El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: AA3116502, AA3116396, AA3116503, AA3116504, AA3116505, AA3116481. -----

-----  
DERECHOS NOTARIALES: \$9.430.00 -----  
-----  
-----  
-----

AA 3116481

HOJA No. 6

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 552 -----  
NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS --  
DE FECHA: 09 DE MARZO DEL AÑO 2.001 ---  
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA



DEL CIRCULO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. -----

ENMENDADO: R5611 (VALE)

LOS COMPARECIENTES:



*Ana Adela Marquez de Castillo*  
ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO  
C.C.No. 20.454.238 Cota  
TEL. 033 210 4855



*Olga Patricia Castillo M.*  
OLGA PATRICIA CASTILLO MARQUEZ  
C.C.No. 52.583.573 Suba  
TEL. 033 210 4855



*Martha M. Castillo*  
MARTHA MATILDE CASTILLO MARQUEZ  
C.C.No. 20 454 970  
TEL. 033 210 4855

*Norby F. Mora Sanchez*  
NORBY F. MORA SANCHEZ  
Notario Cuarenta (E)  
Bogotá, D.C.  
NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ  
Bogotá, D.C.

EL NOTARIO CUARENTA DEL CIRCULO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL(E)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA CUARENTA  
SANTAFE DE BOGOTA

REPUBLICA COLOMBIANA  
Notario Cuarenta  
Secretaría de Gobierno  
Bogotá D.C.

NOTARIA CUARENTA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ES FIEL Y Primera COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL NUMERO 552 DEL 09 DE Marzo DEL 2.001, QUE SE EXPIDE EN (8) HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES.

DADA EN SANTAFÉ DE BOGOTA D.C. A: 13 MAR 2001

NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ  
SECRETARIO DELEGADO  
DECRETO 1534 DE 1989



*Handwritten notes:*  
Cada  
Mora  
1534/89

gina  
on el tu  
905  
RCULO  
UNICIP  
=====  
RECCIO  
1) SIN I  
NOTACI  
OCUMEN  
N  
C  
ALOR DE  
ATURALI  
odigo: 11  
pecifica  
IVISION  
MA:  
E ARQU  
E CASTI  
E CASTI  
MARQUE  
CASTIL  
CASTIL  
ON BASE  
0350763  
0350765  
0350767  
=====  
Interesa  
=====

BC



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

52.583.523

NÚMERO

CASTILLO MARQUEZ

APellidos

OLGA PATRICIA

Fecha

*10-10-85*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No 20.454.970

Cota (Cund.)

CASTILLO MARQUEZ

Martha Matilde

10-Dic-1966-Bogotá, D.E.

1-50

COLO

TRIA

Ninguna

29-Jul-85

*Martha Matilde Castillo*

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No 20.454.230

Cota (Cand.)

MARQUEZ DE CASTRILLO

Ana Adela

1-May-1944-Sonotá (Boy.)

1-46

COLO

TRIA

Ninguna

2-Jun-75

*Ana Adela Marquez de Castriello*

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO

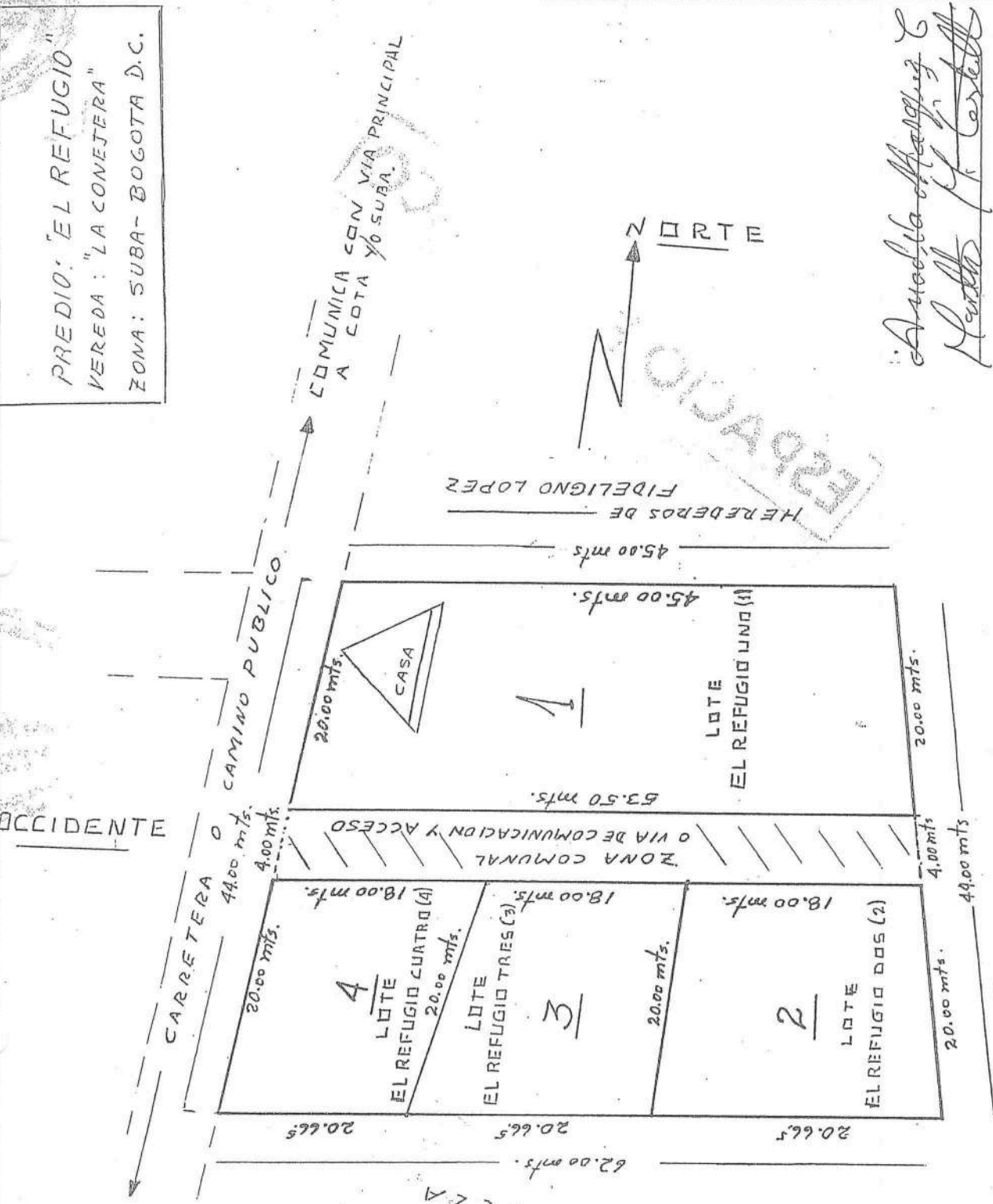


NOTARIA CUARENTA

BCC

NOTARIA CUARENTA

PREDIO: "EL REFUGIO"  
VEREDA: "LA CONEJERA"  
ZONA: SUBA-BOGOTA D.C.



COMUNICA CON VIA PRINCIPAL A COTA Y0 SUBA.

NORTE

HEREDEROS DE FIDELIGNO LOPEZ

*Aracelia Herrera L*  
*Perla H. Cortés*

*Diego Pardo Corbó*

NOTARIA CUARENTA  
SANTAFE DE BOGOTA

HEREDEROS DE CARLOS ROJAS

ORIENTE

JESUS PINILLA  
SUR

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Abril de 2001 a las 03:07:11 p.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2001-18396 se calificaron las siguientes matriculas:  
90510

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE  
MUNICIPIO: SUBA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

**Nro Matricula: 90510**

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION EL REFUGIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-2001 Radicacion: 2001-18396

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA  
Oficina: NOTARIA 40

Nro: 552 Fecha: 09-03-2001  
Ciudad: BOGOTA D.C.

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 160

Es: cacion:

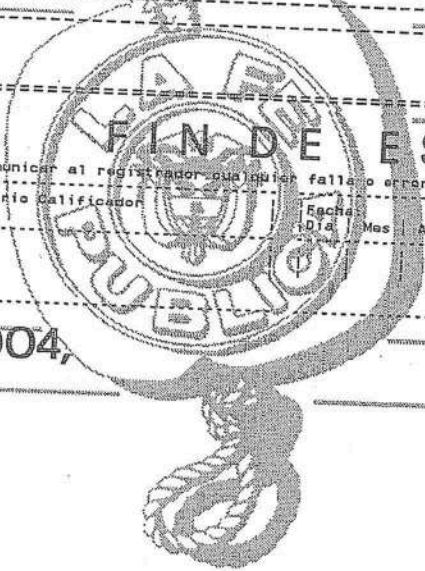
DIV N MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA	20454238
DE CASTILLO MARQUEZ MARTHA MATILDE	20454970
CASTILLO MARQUEZ OLGA PATRICIA	52583523
A MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA	20454238 X
A CASTILLO MARQUEZ OLGA PATRICIA	52583523 X
A CASTILLO MARQUEZ MARTHA MATILDE	20454970 X

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

20350763	LOTE 1	20350764	LOTE 2
20350765	LOTE 3 LA PRIMAVERA	20350766	LOTE 4 VILLA MARCELA
20350767	ZONA COMUNAL O VIA DE COMUNICACION CON CAMINO PRIL		



## SUPERINTENDENCIA

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

## DE NOTARIADO

## Y REGISTRO

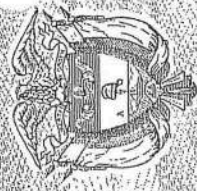
### LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El interesado debe comunicar al registrador cualquier fallo o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha	El registrador
	Dia Mes AÑO	Firma

ABOGADO 4,

19

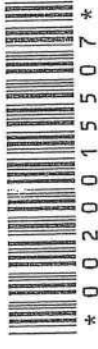


Secretaría de Hacienda Departamental

CUNDINAMARCA

IMPUESTO DE REGISTRO

Municipio: BOGOTA
Fecha: Abril 6 de 2001
Nro. Recibo :0020015507



\* 0 0 2 0 0 1 5 5 0 7 \*



\* 2 5 0 0 0 5 2 9 2 \*

BOGOTA

Abril 6 de 2001

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONDOMINIO UNO CAR de ...
RECEIBO DE REGISTRO ...
IMPUESTO DE REGISTRO ...

COMPRADOR: ANA ADELA ...
VENDEDOR: PATRICIA ...
VALOR: 38.100 + 3.085 = 41.185

Table with columns: Valor, Cuantía, Fecha Escritura, Matricula Inmobiliaria. Values include 38.100, 3.085, 03/09/2001, 050-0090510, and 41.185.

12

22  
20



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No. W-578468

Fecha: 09/06/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO	C	20454238	100	N

Total Propietarios: 1

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	552	2001-03-09	SANTA FE DE BOGOTA	40	050N20350763

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

COTE 1 TUNA RURAL - Código Postal: 111161.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de sector catastral:**

107106 00 79 000 00000

CHIP: AAA0178RBYX

**Cedula(s) Catastra(es)**

107106007900000000

**Número Predial Nal:** 110010071110600000079000000000

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL

**Estrato:** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno (m2)**  
1,074.3

**Total área de construcción (m2)**  
225.75

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	148,247,000	2021
1	143,929,000	2020
2	147,317,000	2019
3	151,405,000	2018
4	204,794,000	2017
5	200,190,000	2016
6	194,359,000	2015
7	50,577,000	2014
8	50,577,000	2013
9	50,577,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 09 días del mes de Junio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **4A7C7E181621**.



## COTA - CUNDINAMARCA

CDEPETA 13 -

### ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO No. 625 ANTE LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DE COTA CUND.

#### COMPARECIO:

El señor **GILBERTO MARQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.237.879 de Bogotá, BAJO LA GRAVEDAD DE EL JURAMENTO, DECLARO: Me llamo como quedó manifestado anteriormente, soy mayor de edad, de estado civil soltero, ocupación desempleado, residente en la carrera 135 No. 172 - 13 manzana 5 casa 1, vereda chorrillos sector 3 de Suba (Cundinamarca).



#### HECHOS A DECLARAR:

1. **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO** Que soy poseedor del bien inmueble de manera quieta, pública, pacífica, e interrumpida en los términos de los artículos 762 y 764 del código civil por un término no inferior a cinco (5) años, es decir, soy poseedor desde hace ocho (8) años, de una de una casa construida en la carrera 135 No. 172 - 13 manzana 5 casa 1, de Suba (Cundinamarca).
2. Que la presente declaración la rindo para trámites de mejora de vivienda.

Declaración rendida en el Municipio de Cota Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2.021), de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1557 y 2282 de 1.989, con destino a: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HABITAT**

DERECHOS NOTARIALES: \$ 13.800 + IVA (2.622)

#### LA DECLARANTE:

  
-----  
C.C 79237879 

Documento subsanado  
25 junio 2021

  
-----  
**JAQUELINE TORO LONDOÑO**  
NOTARIA (E) UNICA DE COTA



**IMPORTANTE: LEA CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO ANTES DE FIRMARLO, DESPUÉS DE FIRMADO NO SE ADMITEN CORRECCIONES NI SE REALIZAN CAMBIOS**



## AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



3544588

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció: GILBERTO MARQUEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79237879.

----- Firma autógrafa -----



4xzg1oeg2z7d  
24/06/2021 - 14:28:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso POSEEDOR DE INMUEBLE, rendida por el compareciente con destino a: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HABITAT.



**JAQUELINE TORO LONDOÑO**

Notario Único del Círculo de Cota, Departamento de Cundinamarca - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 4xzg1oeg2z7d

Acta 3



# acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP  
NIT: 899.999.094-1



Escanee y pague la factura

Datos del usuario  
ADELA MARQUEZ  
KR 135 172 13 MZ 5 CA 1

SUBA  
TUNA RURAL

24  
22

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	1	CICLO:	E1
RUTA:		E11163	
Datos del medidor			
MARCA:	ELSTER	NÚMERO:	A19FA229300
TIPO:		VOLU015R315 DIÁMETRO:	

### CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

12530707

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

39724582018

### TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)  
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$20.423

Fecha de pago oportuno

ABR/19/2021

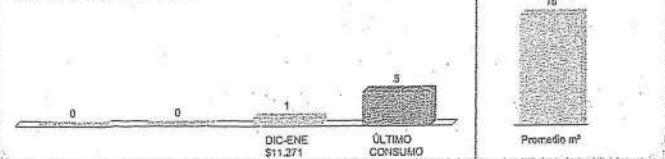
Fecha límite de pago para evitar suspensión

ABR/22/2021

### Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6	CONSUMO (m³)	5
LECTURA ANTERIOR:	1		
FACTURADO CON:	Bajo Consumo	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Período facturado

ENE/14/2021 - MAR/13/2021

### Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: ABR/06/2021    FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUN/10/2021  
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
<b>Acueducto</b>												
Cargo fijo residencial	1	\$13.644,79	\$13.645	\$5.458	\$8.186,88	\$8.187	Ajuste a la Decena				\$4	
Consumo residencial básico	5	\$2.672,44	\$13.362	\$5.345	\$1.603,46	\$8.017	Dec. 064/12 Min. Vital				\$8.017-	
Consumo residencial superior a básico							Intereses de mora				\$40	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Acueducto ①</b>			\$27.007	\$10.803-		\$16.204	<b>Subtotal Otros Cobros ③</b>				\$7.973-	
<b>Alcantarillado</b>												
Cargo fijo residencial	1	\$6.444,42	\$6.444	\$2.577	\$3.866,66	\$3.867	<b>Otros conceptos que adeuda</b>					
Consumo residencial básico	5	\$2.774,97	\$13.875	\$5.550	\$1.664,98	\$6.325						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Alcantarillado ②</b>			\$20.319	\$8.127-		\$12.192	<b>Total otros conceptos que adeuda</b>					
<b>Descuento mínimo vital</b>												
(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)												\$8.017-
<b>TOTAL AGUA - ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④</b>						\$20.423	<b>CONSUMO MES</b> RELATIVO PAGAR (LITROS)	\$14.198	<b>CONSUMO DÍA</b> RELATIVO PAGAR (LITROS)	\$481		

Ref 955528813

**Evita las conexiones erradas**

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

#YoMeQuedoEnCasa

Como medida frente a la pandemia por Covid-19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA ordenaron la suspensión temporal de incrementos tarifarios. Con la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el cobro de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de amortización gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluyó la cuota de dichas variaciones acumuladas.





### Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 05/07/2021  
**Hora:** 10:16 AM  
**No. Consulta:** 250800684  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 50N-20350763  
**Referencia Catastral:** AAA0178RBYX

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-04-2001 Radicación: 2001-18396  
Doc: ESCRITURA 552 del 2001-03-09 00:00:00 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA CC 20454238  
DE: CASTILLO MARQUEZ MARTHA MATILDE CC 20454970  
DE: CASTILLO MARQUEZ OLGA PATRICIA CC 52583523  
A: MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA CC 20454238 X



## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 05/07/2021

**Hora:** 10:00 AM

**No. Consulta:** 250800076

**N° Matricula Inmobiliaria:** 50N-20350763

**Referencia Catastral:** AAA0178RBYX

**Departamento:** BOGOTA D.C.

**Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** SUBA

**Cédula Catastral:** AAA0178RBYX

**Vereda:** CONEJERA

**Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** SIN.DIR. LOTE 1 TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

**Direcciones Anteriores:**

LOTE 1 TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

SIN DIRECCION LOTE 1

**Determinacion:**

**Destinacion economica:**

**Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 09/04/2001

**Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

**Fecha de Instrumento:** 06/04/2001

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matricula(s) Matriz:**  
50N-90510

**Matricula(s) Derivada(s):**

**Tipo de Predio:** RURAL

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
20454238	CÉDULA CIUDADANÍA	ANA ADELA MARQUEZ DE CASTILLO	

**Complementaciones**

MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA, CASTILLO MARQUEZ MARTHA MATILDE Y OLGA PATRICIA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE CASTILLO OROZCO GILBERTO SEGUN ESCRITURA 1084 DEL 20-09-2000 NOTARIA 63 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TIBAQUICHA FIQUITIVA LUIS ALBERTO SEGUN ESCRITURA 2420 DEL 5-06-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 26-06-72 EN EL FOLIO 050-90510...MD.

**Cabidad y Linderos**

Contenidos en ESCRITURA Nro 552 de fecha 09-03-2001 en NOTARIA 40 de BOGOTA D.C. LOTE 1 con area de 1.070M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**Linderos Tecnicamente Definidos****Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:      Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:      Coeficiente: %

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
					SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR	

24  
25

0	1		07/12/2010	C2010-14452	LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	03/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2004-90101 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

28  
26



En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Call Center

### Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

79237879

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

13

24 ABR 2022

89  
27



[Salir]

### Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario: habitat

[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 79237879

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)

24 ABR 2022

301  
28

www.vur.gov.co dice  
No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Por favor espere mientras consultamos su información

Consulta General del Inmueble  
Cambio de Titularidad con Solicitud  
Departamento  
TODOS

Seleccione el Criterio de Búsqueda  
Criterio de Búsqueda  
Departamento  
Gobierno  
Tipo de Identificación

Noticias Gestión de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

ESP LAA 7/01/2022

24 ABR 2022

20

**LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPACION**


No.	FECHA DD: TEMA:	NOMBRES Y APELLIDOS	MM:	AA:	HORA:	LUGAR DE LA ACTIVIDAD:	LOCALIDAD:	TIPO DE POBLACION						SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUN PROGRAMA DE LA SDHT	ID.MV STIKER HABITARTE	FIRMA		
								LUGAR DE NACIMIENTO		ETNIA	DIS	VC	CH				SI	NO
								H	M									
1		Dessale Nieves Pinilla	10987992				AAA-0141PRUP											
2		Edgar Augusto Quvedo	80406138				AAA-0141DPM-3											
3		Marta Ines Ruyter Perez	21134209				AAA-0141OPRU											
4		Guillermo Marquez	79237879															
5																		
6					26 Abril - 2021													
7		Gloria Ines Garzon	20455276				AAA-0141ECTO											
8		Julia Edith Garzon	75502207				AAA-0141ECTO											
9		Luz Miriam Garzon	52589021				AAA-0141ECTO											
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

DILIGENCIADO POR:





		<b>EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES</b>			Código: Versión: 1 Vigente desde:
FECHA	AÑO	MES	DÍA		
	2022	4	29		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>					
LOCALIDAD:	SUBA	DIRECCIÓN :	CARRERA 135 #172-13 M-4 C-11		
UPR:	ZONA NORTE	CHIP:	AAA0178RBYX		
VEREDA / C. POBLADO:	TUNA RURAL	TELÉFONO:			
NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE 1 TUNA RURAL	MATRICULA:	50N-20350763		
COORDENADAS	4.786173747278754, -74.09852104255593		EXPEDIENTE 13		
<b>DATOS DEL POSTULANTE</b>					
NOMBRE POSTULANTE:	GILBERTO MARQUEZ				
NUMERO DE DOCUMENTO:	79,237,879				
MÉTODO VALUATORIO:	METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION				
<b>INFORMACIÓN DEL SECTOR</b>					
SERVICIOS PÚBLICOS:	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL				
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:	RESIDENCIAL				
VÍAS DE ACCESO:	CALLE 174 - AVENIDA LA CONEJERA VIA PRINCIPAL				
VÍAS INTERNAS:	NO TIENE				
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura-materiales):	CONSTRUCCIONES ENTRE UNO Y TRES PISOS				
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:	2				
TOPOGRAFÍA:	PLANA				
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA:	TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS Y AUTOMOVILES Y RUTAS DE SITP				
EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:	COLEGIOS COMO EL CELESTIN FRINET SEDE NORTE, EL PORTILLO, RESTAURANTES, CENTROS DEPORTIVOS Y VIVEROS				
<b>INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE</b>					
UBICACIÓN:	CARRERA 135 #172-12 MZ-12 C-1				
USO DEL SUELO	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH				
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA</b>					
LINDEROS	LOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 00552 DE FECHA 09-03-2001 DE LA NOTARÍA 40 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ				
CERRAMIENTOS:	NO APLICA				
FORMA:	RECTANGULAR				
ÁREA CONSTRUIDA:	12,11				
VETUSTEZ:	7				
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:	BASADA EN LA TABLA FITTO Y CORVINI CLASE 3				
CIMENTACIÓN:	BASE SOBRE PUESTO EN MADERA				
ESTRUCTURA:	MADERA				
ACABADOS DE LA FACHADA:	LAMINA DE SUPERBOARD				
CUBIERTA:	TEJA DE ASBESTO Y ZINCK				
VENTANERÍA:	ALUMINIO				
PUERTAS EXTERIORES:	MADERA				
PUERTAS INTERIORES:	MADERA				
ESCALERAS:	NO APLICA				
DEPENDENCIAS:	UNA HABITACION				
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:	REGULAR				
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:	REGULAR				
ACABADOS:	PISO ENCHAPADO CON PAREDES PINTADAS				

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	7	50	14,00%	3	24,53%	\$ 75.000	\$ 18.398	\$ 56.603	\$ 57.000

CONSTRUDATA ED. 199

ITEM	AREA APROX EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	12,11	\$ 57.000	\$ 690.270
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN			\$ 690.270

Se Diligencia en caso de Construcción prefabricada		
<a href="https://www.habilitissimo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada">https://www.habilitissimo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada</a>		
Casa prefabricada de madera O Superboa	\$ 6.000.000	costo Total
Kit básico vivienda de 80 m2	\$ 75.000	costo m2

SALARIO MINIMO 2022	\$ 1.000.000
---------------------	--------------

CONSTRUCCIÓN REPRESENTAD EN SMMLV
0,69

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini.
La tabla tal como se conoce trae estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4.5
FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

**COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:**

En la visita de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogenias al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

**PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN**

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

**ASPECTOS VALORIZANTES:**

las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

**ASPECTOS DESVALORIZANTES:**

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

**DETERMINACIÓN DE VALOR:**

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI", Se adopta un METODO DE COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

**OBSERVACIONES:**

EL VALOR DE LA CONSTRUCCION REPRESENTADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:

0,69

Elaboró

Nombre:

DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ

Cargo:

CONTRATISTA SUBDIRECCION DE OPERACIONES



FIRMA

R.A.A. - AVA- 1013590054

Notas aclaratorias:

- ✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
- ✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los evaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles a los presupuestos de obra o construcciones.
- ✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.
- ✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matrícula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador si se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados.
- ✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los evaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se deriven.
- ✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores.
- ✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se esta dando valor solo a la construcción.
- ✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía.
- ✓ Se certifica que ninguno de los peritos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

Vigencia del avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

10.3. Clausula de publicación del Informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del evaluador, sin su consentimiento.

Declaración de cumplimiento:

- ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.
- ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- ✓ El evaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- ✓ Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
- ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- ✓ El evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ✓ El evaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Declaración de no Vinculación

Los evaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



PIN de Validación: b8720a9c



<https://www.raa.org.co>



3A  
32

**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**  
NIT: 900870027-5

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
26 Abr 2018

Regimen  
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

**Alcance**

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables , Daños ambientales

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b8720a9c

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### **Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

##### **Alcance**

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### **Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### **Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b8720a9c



<https://www.raa.org.co>



35  
33

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

**Alcance**

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

**Alcance**

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

**Alcance**

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

**Alcance**

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

**Alcance**

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción  
21 Oct 2019

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b8720a9c



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR

Teléfono: 3142493394

Correo Electrónico: djcalderonm11@gmail.com

**El evaluador registra un traslado el 16 Sep 2019 de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA a la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.**

**El(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b8720a9c



26  
34



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b8720a9c**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintidos (22) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

cc

cc





ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

10273733

<b>Datos de la oficina de registro</b>							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - NOTARIA 38 BOGOTÁ DC							

<b>Datos del inscrito</b>	
Apellidos y nombres completos	
MARQUEZ DE CASTILLO ANA ADELA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 20454238	FEMENINO

<b>Datos de la defunción</b>		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2021 Mes MAR Día 12 02:00		727159197
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia
Juzgado que profiere la sentencia		Año Mes Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	JUAN BAPTISTA CELIS VEGA MEDICO

<b>Datos del denunciante</b>	
Apellidos y nombres completos	
SANCHEZ TOBA MARCELO	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 79597604	

<b>Primer testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
Firma	
Documentos de identificación (Clase y número)	

<b>Segundo testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
Firma	
Documentos de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción	Nombre y firma
Año 2021 Mes MAR Día 17	

<b>ESPACIO PARA NOTAS</b>	
CERO-CM - 727159197; OTRO: AUTORIZACION DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA BOGOTÁ NO. 037 DE 2020: 17/03/2021	

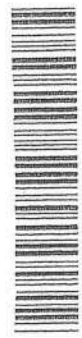


EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
 29 MAR. 2021  
 Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría.  
 RODOLFO REY BERMÚDEZ  
 NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE  
 ART. 2 - DECRETO 2.189 DE 1983  
 RODOLFO REY BERMÚDEZ  
 NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

37  
35



Cadena S.A.

38  
36

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **20.454.238**  
**MARQUEZ De CASTILLO**

APELLIDOS  
**ANA ADELA**

NOMBRES  
*Ana Adela Marquez de C...*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1944**  
**SOCOTA**  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.58** **A+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**02-JUN-1975 COTA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1504600-00891858-F-0020454238-20170329 0054627251A 1 48496178

38  
36

38  
36



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

37  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-65115  
Fecha: 2021-11-22 19:30 Proceso No.: 835733  
Folios: 3  
Anexos:  
Destinatario: Alcaldía Local de Suba  
Dependencia: Subdirección de Operaciones  
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor

**JULIÁN MORENO BARÓN**

Alcalde Local de Suba

Cra. 91 #145A-32

Tel. 6620222

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información sobre infracción urbanística en predios ubicados en el Centro Poblado Chorrillos de la Jurisdicción de la Localidad de Suba.

Cordial Saludo doctor Moreno,

El Plan Distrital de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, 2020-2024, tiene dentro de sus logros específicos el logro 8: *“Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural”*.

En este orden de ideas, se estableció el programa 19 bajo la siguiente literalidad:

*“Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural. Superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución habitacional”*.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT): a) formuló el proyecto No. 7659 *“Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá”*, el cual contempla el mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva en el entorno rural de Bogotá; y b) definió la meta

Camera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

No. 126: *“Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento y/o construcción de vivienda en entorno rural”.*

Bajo este contexto, y con el objetivo de identificar los hogares potenciales para ser beneficiarios del programa de Subsidios de Mejoramiento de la Vivienda Rural, en el Centro Poblado Chorrillos, se adelantaron reuniones con representantes de la Alcaldía Local de Suba a partir del mes octubre de 2020; en las cuales se acordaron tres aspectos principales:

1. Convocar a la comunidad para la socialización, por parte de la Alcaldía Local.
2. Recibir el acompañamiento social para las visitas, por parte de la Alcaldía Local.
3. Trabajar conjuntamente en la identificación de hogares, con el ánimo de conformar 30 expedientes para la Alcaldía Local.

A partir de la socialización realizada con la comunidad, el 12 y 16 de abril de 2021, y ante la manifestación de interés y acogida del programa, durante el mes de mayo de 2021, se realizó el trabajo de campo para recopilar la información de los hogares; y posteriormente, en el mes de junio, se inició la estructuración del proyecto *“Mejoramiento de vivienda rural para el territorio Centro Poblado Chorrillos”.*

Paralelo a esto, desde esta Subdirección se realizó una solicitud, a su Despacho, relacionada con la información de los procesos policivos que se encontraban abiertos en el Centro Poblado Chorrillos. Al respecto, el 21 de abril de 2021 se recibió por correo electrónico una respuesta inicial por parte de la Alcaldía Local a su cargo, en la que se relaciona un listado de 13 predios con direcciones que no coincidían con las visitas programadas hasta esa fecha. Esta información fue complementada el 19 de agosto de 2021 en reunión llevada a cabo en la Dirección de Infraestructura de Alcaldía Local, mediante la cual se realiza una advertencia ante posibles sanciones por procesos administrativos policivos e informa que al parecer existen 155 o más infracciones urbanísticas a predios del Centro Poblado Chorrillos.

A partir de esta situación, el 23 de agosto de 2021 se realizó una mesa de trabajo entre la SDHT y la Alcaldía Local de Suba, con el objetivo de revisar e identificar el paso a seguir teniendo en cuenta los procesos policivos abiertos de los predios en el Centro Poblado (Sector 2 y 3); y en la cual se acordó que la Alcaldía Local de Suba revisaría la coincidencia entre las sanciones y los hogares interesados en los subsidios de mejoramiento de vivienda rural. En ese sentido, el día 1 de octubre, esta Subdirección recibió un correo electrónico de esta misma dependencia en el que la Alcaldía Local informaba que algunos expedientes contaban con un proceso policivo abierto.

Así las cosas, y con el ánimo de garantizar la seguridad jurídica y técnica del proyecto “Mejoramiento de vivienda rural para el territorio Centro Poblado Chorrillos”, comedidamente solicito a su Despacho, u ordene a quien corresponda, que se informe y certifique a esta Subdirección, a más tardar el 10 de diciembre de 2021, si en la actualidad cursa proceso policivo alguno por infracción urbanística o se ha aplicado alguna multa especial por la misma causa, sobre los predios que se relacionan a continuación en las tablas 1 y 2, los cuales fueron presentados al programa de mejoramiento de vivienda rural de la SDHT. Lo anterior, con el objetivo de identificar los predios y hogares que cumplen con los requerimientos y pueden avanzar en la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda rural, por parte de la Alcaldía Local.

Tabla 1. Predios postulados entregados a la Alcaldía Local de Suba

No	CHIP CATASTRAL	CODIGO SIG	EXP	CC	NOMBRE
1	AAA0144KBYX	2021CH00133A	3	1070916720	Deisy Quevedo
2	AAA0144KBYX	2021CH00133B	4	1049795189	Andrés Buitrago
3	AAA0144KBYX	2021CH00133C	5	80665228	Oscar Quevedo
4	AAA0141ECTO	2021CH00013C	6	35506857	Blanca Garzón
5	AAA0154PTWF	2021CH00138A	7	80664660	José Espinel
6	AAA0154PTWF	2021CH00138B	12	20952992	Rosario Pinilla
7	AAA0141DPRU	2021CH00151	15	21134209	Marta Perez
8	AAA0141DPMS	2021CH00155	16	80400138	Edgar Quevedo
9	AAA0239FNTO	2021CH00037	17	52337693	Estalla Benavides
10	AAA0141DLZM	2021CH00135A	19	79236311	Uriel Quevedo
11	AAA0178RCAW	2021CH00143A	20	1070916046	Jorge Cicua
12	AAA0141DLZM	2021CH00135B	21	80398867	Fredy Quevedo
13	AAA0141DOJZ	2021CH00132A	22	51792729	María Bernal
14	AAA0141DPOE	2021CH00153	25	1070916865	Claudia Velásquez
15	AAA0141DPLW	2021CH00149A	27	3017890	Misael Velásquez
16	AAA0141DPNN	2021CH00154	28	1019016554	William Quevedo
17	AAA0178RCAW	2021CH00143B	29	20454970	Marta Castillo
18	Sin recibo impuesto predial	2021CH00132B	30	20438557	María Quevedo
19	AAA0141DLZM	2021CH00135C	31	2994423	Alberto Quevedo
20	AAA0141DOJZ	2021CH00132C	34	20455498	Luz Cagua
21	AAA0154PTFT	2021CH00141	35	52340008	Natalia Rodríguez
22	AAA0141DNSK	2021CH00103	43	20455568	Ermelinda Landecho
23	AAA0178RCCN	2021CH00144	64	52583523	Olga Patricia Castillo Márquez
24	AAA0141DPLW	2021CH00149B	65	3017527	Luis Ángel Velásquez Velásquez

No	CHIP CATASTRAL	CODIGO SIG	EXP	CC	NOMBRE
25	AAA0156RBOE	2021CH00129	80	395981	Cornelio de Jesús Gómez Pinto
26	AAA0141DMJZ	2021CH00131A	84	396001	Carlos Julio Pinilla Becerra
27	AAA0141DLNN		92	1070920699	Cristian Fabián Barriga
28	NO INFO		95	1070923873	Jeny Karina Cagua
29	AAA0154PTWF	2021CH00138C	97	52415772	Martha Liliana Espinel Pinilla
30	AAA0141DLNN		98	29362209	Marco Antonio Barriga

Tabla 2. Predios postulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

No	CHIP CATASTRAL	CODIGO SIG	EXP	CC	NOMBRE
1	AAA0141ECTO	2021CH00013A	1	52800342	Liz Garzón
2	AAA0141ECTO	2021CH00013B	2	19419911	Fernando Garzón
3	AAA0141ECTO	2021CH00013D	8	52589821	Luz Garzón
4	AAA0141ECTO	2021CH00013E	9	35502287	Julia Garzón
5	AAA0178RBYX	2021CH00146	13	79237879	Gilberto Márquez
6	AAA0141ECTO	2021CH00013F	14	20455276	Gloria Garzón
7	AAA0141DPPP	2021CH00152	18	17350115	Juan Reyes
8	AAA0141DSFZ	2021CH00101A	26	40025828	María Cárdenas
9	AAA0141DRYX	2021CH00092	32	3022492	Ángel Agudelo
10	AAA0141DRNN	2021CH00091A	37	20455318	Gloria Quevedo
11	AAA0242EBLF	2021CH00119	39	40428931	María Polanía
12	AAA0141EDNX	2021CH00073	40	79867235	Fidel Giraldo
13	AAA0153EWZE	2021CH00035	41	80397525	Pedro Rojas
14	AAA0141DSBS	2021CH00096	42	28437487 79303949	María Luisa Quiroga - Jorge Enrique Huérfano
15	AAA0141DLTO	2021CH00104B	47	14080074	Baudilio Salazar
16	AAA0242EBPA	2021CH00116	48	36375965	Flor Lizcano
17	AAA0242EBSY	2021CH00118	49	3022772	José Castro
18	AAA0141DRSK	2021CH00062A	54	39812015	Fanny Moreno Patarroyo
19	AAA0141EDOM	2021CH00068A	55	21015712	Orfidia Merchán Montilaa
20	AAA0141DLKL	2021CH00003A	56	35506571	Rosa Elena Clavijo Castro
21	AAA0141DLKL	2021CH00003B	57	396908	Luis Alfredo Clavijo
22	AAA0141ECTO	2021CH00013G	59	209229	Humberto Garzón Hernández
23	AAA0141EDLF	2021CH00077	61	52357285	Zenayda Giraldo Rozo
24	AAA0141EDOM	2021CH00068B	62	79247922	Miguel Alberto Giraldo Rozo
25	AAA0153EXBR	2021CH00033	63	71970282	Luis Carlos Murillo Álvarez
26	AAA0144KBYX	2021CH00133D	66	35466320	Rosa María Arias

No	CHIP CATASTRAL	CODIGO SIG	EXP	CC	NOMBRE
27	AAA0141DLTO	2021CH00104C	67	65812689	Yamile Ochoa González
28	AAA0242EBEP	2021CH00120	68	52346910	Sandra Yanneth Cañón Pinilla
29	AAA0141DLCX	2021CH00056D	69	17671210	Pablo Antonio Gómez Rubio
30	AAA0141DLCX	2021CH00056E	70	79239706	Julio Cesar Díaz
31	AAA0242EBJZ	2021CH00123	73	4215978	Luis Benigno Chaparro Gutiérrez
32	AAA0141DRTO	2021CH00063	75	1014190773	Walter Paul Borda Vargas
33	AAA0141DRSK	2021CH00062B	77	35499520	Flor Stella Pacheco de García
34	AAA0156RFDM	2021CH00106	82	35496226	Luz María Ávila Burgos
35	AAA0168BXCN	2021CH00099	83	65645005	María Oliva González de Ochoa
36	AAA0141DRUZ	2021CH00131B	85	80664871	Daniel Suarez Martínez
37	AAA0141DRNN	2021CH00091D	86	80664103	Gustavo Quevedo Q
38	AAA0179ODCX	2021CH00067	89	41776849	Ana Sofía Jiménez Duitama
39	AAA0141DLCX	2021CH00056G	90	52393194	María Claudia Cuervo Cuenca
40	AAA0242EBHK	2021CH00122	93	20443251	Ana Elvia Pinilla Pinilla

Finalmente, con el objeto de culminar el proceso con la comunidad, le solicitamos cordialmente la devolución de los expedientes físicos entregados y que no son viables para el desarrollo de mejoramiento de vivienda rural, en aras de poder hacer entrega de estos a cada familia.

Quedo muy atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO**  
 Subdirector (a) de Operaciones  
 e-mail: [cesar.marin@habitatbogota.gov.co](mailto:cesar.marin@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: Juan Manuel Castañeda – Contratista Subdirección de Operaciones  
 Ginna Mercedes Toro – Contratista Subdirección de Operaciones  
 Revisó: Juan Carlos Arbeláez – Subsecretario de Coordinación Operativa  
 Aprobó: Cesar Augusto Marín Clavijo – Subdirector de Operaciones



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. 20216141873941  
 Fecha: 29-11-2021  
**\*20216141873941\***

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**  
 Atn: CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO  
**Subdirector de Operaciones**  
 Carrera 13 No. 52 - 25  
[cesar.marin@habitatbogota.gov.co](mailto:cesar.marin@habitatbogota.gov.co)  
[servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)  
 Ciudad

**ASUNTO:** Solicitud de Información sobre infracción urbanística en predios ubicados en el Centro Poblado Chorrillos de la Localidad de Suba

**REFERENCIA:** OFICIO SDH No. 2-2021-65115  
 Radicados SDG No. 20216110222022

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, me permito remitir la información identificada sobre los predios ubicados en el Centro Poblado Chorrillos de la Localidad de Suba para los cuales se adelantas expedientes por presuntas infracciones urbanísticas tanto en las inspecciones de policía como en la Alcaldía Local:

Tabla 1. Predios postulados entregados a la Alcaldía Local de Suba

Item	CHIP CATAS-TRAL	CODIGO SIG	CAR-PETA No	CC	NOMBRE	EXPEDIENTE	INS-PEC-CION	ALCALDIA EX-PEDIENTE	ESTADO EXPEDIENTE ALCALDIA
1	AAA0144KBYX	2021CH00133A	3	1070916720	Deisy Quevedo				CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
2	AAA0144KBYX	2021CH00133B	4	1049795189	Andrés Buitrago				CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
3	AAA0144KBYX	2021CH00133C	5	80665228	Oscar Quevedo				CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
4	AAA0141ECTO	2021CH00013C	6	35506857	Blanca Garzón				CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
5	AAA0154PTWF	2021CH00138A	7	80664660	José Espinel	2019614490111543E	11F		
6	AAA0154PTWF	2021CH00138B	12	20952992	Rosario Píñilla	2019614490119634E	11B		
7	AAA0141DPRU	2021CH00151	15	21134209	Martha Aydee Pérez	2019614490119601E	11D	30068 OBRAS	RESOLUCION 374 DEL 07/05/2021 POR LA CUAL SE ORDENA ARCHIVO, NOTIFICADA PERSONALMENTE AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA INTERESADA - PENDIENTE EXPEDIR CONSTANCIA DE EJECUTORIA
8	AAA0141DPMS	2021CH00155	16	80400138	Edgar Quevedo			31096 OBRAS	RESOLUCION 108 DEL 02/03/2021 POR LA CUAL SE ORDENA ARCHIVO, NOTIFICADA PERSONALMENTE AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA INTERESADA SE ENCUENTRA EN FIRME Y EJECUTORIADA - CON ARCHIVO DEFINITIVO EN SI ACTUA ENVIADO AL ARCHIVO INACTIVO





9	AAA0239FNTO	2021CH00037	17	52337693	MARIA STELLA RE-NAVIDES BARRETO		28032 OBRAS	EXPEDIENTE ALCALDIA LOCAL DE SUBA No. 28032 OBRAS - TIENE FALLO IMPONE SANCION
10	AAA0141DLZM	2021CH00135A	19	79236311	Uriel Quevedo	2019614490111547E	11F	
11	AAA0178RCAW	2021CH00143A	20	1070916046	Jorge Cicua			
12	AAA0141DLZM	2021CH00135B	21	80398867	Fredy Quevedo	2019614490111547E	11F	
13	AAA0141DOJZ	2021CH00132A	22	51792729	Maria Bernal	2019614490111548E	11E	
14	AAA0141DPOE	2021CH00153	25	1070916865	Claudia Velásquez	2019614490111639E	11F	
15	AAA0141DPLW	2021CH00149A	27	3017890	Misael Velásquez			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
16	AAA0141DPNN	2021CH00154	28	1019016554	William Quevedo	2019614490111640E	11E	
17	AAA0178RCAW	2021CH00143B	29	20454970	Marta Castillo			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
18	AAA01410052	2021CH00132B	30	20438557	María Quevedo	2019614490111644E	11G	
19	AAA0141DLZM	2021CH00135C	31	2994423	Alberto Quevedo	2019614490111547E	11F	
20	AAA0141DOJZ	2021CH00132C	34	20455498	Luz Cagua	2019614490111642E	11F	
21	AAA0154PTFT	2021CH00141	35	52340008	Natalia Rodríguez	2019614490111542E	11E	
22	AAA0141DNSK	2021CH00103	43	20455568	Ermelinda Landeche	2019614490111135E	11F	
23	AAA0178RCCN	2021CH00144	64	52583523	Olga Patricia Castillo Márquez		31095 OBRAS	ACTO ADMINISTRATIVO No. 00237 DEL 21/07/2021 EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA POR LA CUAL REVOCA LA RESOLUCION 281 DEL 29/03/2021 (FALLO SANCIONATORIO) Y ORDENA CONTINUAR CON LA ACTUACION - PENDIENTE ORDENAR VISITA DETERMINAR VETUSTEZ
24	AAA0141DPLW	2021CH00149B	65	3017527	Luis Ángel Velásquez Velásquez			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
25	AAA0156RBOE	2021CH00129	80	395981	Cornelio de Jesús Gómez Pinto	2020614490110551E	11G	
26	AAA0141DMJZ	2021CH00131A	84	396001	Carlos Julio Pinilla Becerra	2019614490111644E	11G	PROPIETARIO FALLECIDO - ACTUALMENTE VIVE LA CONYUGE SUPERSTITE MARIA ELENA PINILLA C.C. 20,852,317
27	AAA0141DLNN		92	1070920699	Cristian Fabian Barriga			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
28	NO REPORTA		95	1070923873	Jeny Karina Cagua			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
29	AAA0154PTWF	2021CH00138C	97	52415772	Martha Lilliana Espinel Pinilla			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE
30	AAA0141DLNN		98	29362209	Marco Antonio Barriga			CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE

Tabla 2. Predios postulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

No.	CHIP CATASTRAL	CODIGO SIGINTERNO	No. de Carpeta	CC	NOMBRE	Observaciones	Inspeccion
1	AAA0141ECTO	2021CH00013A	1	52800342	Liz Garzon	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
2	AAA0141ECTO	2021CH00013B	2	19419911	Fernando Garzón	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
3	AAA0141ECTO	2021CH00013D	8	52589821	Luz Garzón	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
4	AAA0141ECTO	2021CH00013E	9	35502287	Julia Garzón	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
5	AAA0178RBYX	2021CH00146	13	79237879	Gilberto Marquez	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
6	AAA0141ECTO	2021CH00013F	14	20455276	Gloria Garzon	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	

7	AAA0141D5FZ	2021CH00101A	26	40025828	María Rosario Cardenas	2019614490111626E	11F
8	AAA0141DRYX	2021CH00092	32	3022492	Angel Agudelo	2019614490111637E	11E
9	AAA0141DRNN	2021CH00091A	37	20455318	Gloria Quevedo	2019614490111538E	11G
10	AAA0242EBLF	2021CH00119	39	40428931	María Polanía	2019614490111633E	11F
11	AAA0141EDNX	2021CH00073	40	79867235	Fidei Giraldo	2018614490100947E	11F
12	AAA0153EWZE	2021CH00035	41	80397525	Pedro Rojas	2019614490111602E	11F
13	AAA0141DSBS	2021CH00096	42	28437487/79303949	María Luisa Quiroga - Jorge Enrique Huérfano	2019614490111135E	11F
14	AAA0141DLTO	2021CH001048	47	14080074	Baudilio Salazar	2019614490118365E	11D
15	AAA0242EBPA	2021CH00116	48	36375965	Fior Lizcano	CURSA EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EL EXP 30054 OBRAS - PENDIENTE RESOLVER RECURSO CONTRA FALLO SANCIONATORIO - PENDIENTE ACLARACION INFORME TECNICO	
16	AAA0242EB5Y	2021CH00118	49	3022772	José Castro	2019614490111632E	11E
17	AAA0141DRSK	2021CH00062A	54	39812015	Fanny Moreno Parrojo	2019614490111588E	11E
18	AAA0141EDOM	2021CH00068A	55	21015712	Orfidia merchan Montilaa	2020614490110073E	11D
19	AAA0141DLKL	2021CH00003A	56	35506571	Rosa Elena Clavijo Catro	2019614490119515E	11C
20	AAA0141ECTO	2021CH00013G	59	209229	Humberto Garzon Hernandez	2019614490111539E	11G
21	AAA0141EDLF	2021CH00077	61	52357285	Zenayda Giraldo Rozo	2019614490119512E	11A
22	AAA0141EDOM	2021CH00068B	62	79247922	Miguel Alberto Giraldo Rozo	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
23	AAA0144K8YX	2021CH00133D	66	35466320	Rosa Maria Arias	2019614490116257E	11C
24	AAA0141DLTO	2021CH00104C	67	65812689	Yamile Ochoa Gonzalez	2019614490118365E	11D
25	AAA0242EBEP	2021CH00120	68	52346910	Sandra Yanneth Cañon Pinilla	2019614490111551E	11F
26	AAA0141DLCX	2021CH00056D	69	17671210	Pablo Antonio Gomez Rubio	2019614490111571E	11F
27	AAA0242EBJZ	2021CH00123	73	4215978	Luis Benigno Chapparro Gutierrez	2019614490119488E	11A
28	AAA0141DRTO	2021CH00063	75	1014190773	Walter Paul Borda Vargas	2019614490111593E	11G
29	AAA0141DRSK	2021CH00062B	77	35499520	Flor Stella Pacheco de Garcia		
30	AAA0156RFDM	2021CH00106	82	35496226	Luz Maria Avila Burgos	2019614490111541E	11E
31	AAA01686XCN	2021CH00099	83	65645005	María Oliva Gonzalez de Ochoa	2019614490111138E	11G
32	AAA0141DRUZ	2021CH00131B	85	80664871	Daniel Suarez Martinez		
33	AAA0141DRNN	2021CH00091D	86	80664103	Gustavo Quevedo Q	2019614490111538E	11G
34	AAA0179OOCX	2021CH00067	89	41776849	Ana Sofia Jimenez Duitama	2019614490111154E	11G
35	AAA0141DLCX	2021CH00056G	90	52393194	María Claudia Cuervo Cuenca	2019614490111618E	11F
36	AAA0242EBHK	2021CH00122	93	20443251	Ana Elvia Pinilla Pinilla	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	

37	AAA0141DPPP	2021CH0015Z	18	17350115	Juan Reyes	CURSABA EN AL ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EXP 31097 OBRAS - RESOLUCION ARCHIVO EN FIRME Y EJECUTORIADA - EXPEDIENTE EN SI ACTUA CON ARCHIVO DEFINITIVO - ENVIADO AL ARCHIVO INACTIVO	
38	AAA0141DLKL	2021CH00003B	57	396908	Luis Alfredo Clavijo	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	
39	AAA0153EXBR	2021CH00033	63	71970282	Luis Carlos Murillo Alvarez	2019614490111604E	11G
40	AAA0141DLCX	2021CH00056E	70	79239706	Julio Cesar Diaz	CON LOS DATOS APORTADOS NO SE UBICA EXPEDIENTE	

Cabe resaltar que este consolidado obedece a la búsqueda realizada contra la información suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat, no obstante, es claro que, aunque algunas ocupaciones no tengan expedientes individuales, es posible que exista expediente para el predio de mayor extensión por realizar subdivisiones y obras en su interior sin la licencia de construcción respectiva.

Atentamente,



**GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ**

Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

39  
72



# VIABILIDAD TÉCNICA

UPR:	Zona Norte	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050 N 2035 0763
LOCALIDAD:	SUBA	NOMBRE POSTULANTE:	GILBERTO HERRERA
VEREDA:	CHORRILLOS	TIPO DE DOCUMENTO:	CC.
CHIP:	AAA 017887X	NÚMERO DE DOCUMENTO:	79 237 879
NOMBRE DEL PREDIO:		DIRECCIÓN:	CARRERA 135 # 172-73 MDTA CASO 11.

Una vez clasificado, viabilizado y diagnosticado el predio, el resultado de la viabilidad técnica para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad es:

VIABLE     
  NO VIABLE PARA MEJORAMIENTO

La siguiente viabilidad se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

\* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.  
 \* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".  
 \* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".  
 \* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".  
 \* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.  
 \* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

ELABORÓ:

REVISÓ

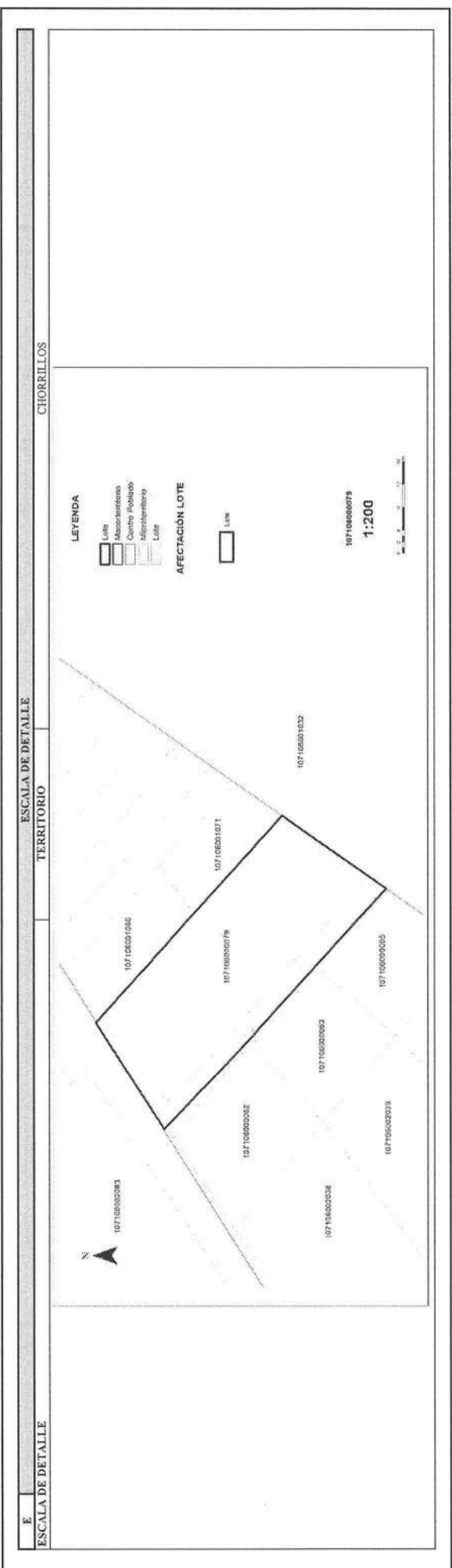
[Firma]  
FIRMA

[Firma]  
FIRMA

NOMBRE: MARIA FERNANDA CORRAL F  
CARGO: CONTABILISTA SDHT - 50


NOMBRE: GILBERTO HERRERA  
CARGO: CONTABILISTA  
18/05/21





F	G	CONCLUSIONES
<p>Se realizó la verificación de la localización del lote donde se localiza la vivienda luego de esta revisión el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) restrictivas para mejoramiento de vivienda rural.</p>	<p style="text-align: center;">G</p>	<p>De acuerdo con el cruce de información el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viables para la intervención.</p>

FUENTES DE INFORMACIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
<p>Secretaría de Planeación Distrital SDF 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 586 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-F0705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-F0704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2</p> <p style="text-align: right;">Fecha de elaboración: 29/08/2022</p>	<p style="text-align: center;">             FIRMA            DIEGO NEUTA            CONTRATISTA         </p>	<p style="text-align: center;">             FIRMA            FELIPE IBÁÑEZ            CONTRATISTA         </p>

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:	ID DEL EXPEDIENTE: 2105050386MV001		
LOCALIDAD: SUBA	NOMBRE POSTULANTE: MARQUEZ GILBERTO		
VEREDA / C. POBLADO: CHORRILLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79237879		
DIRECCIÓN: CARRERA 135 #172-13 MZ 4 CASA II	TELÉFONO 1: 3222735632		
CHIP: AAA0178RBYX	TELÉFONO 2:		
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N20350763	CORREO ELECTRÓNICO:		
<b>NÚCLEO FAMILIAR</b>			
Nombre	Parentesco		
MARQUEZ GILBERTO	ASPIRANTE		
Documento Identidad			
CC 79237879			
Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica	X		La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPIVE Y FONVIVIENDA), avalúo de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.
Técnica		X	No cumple debido a que esta en proceso de construcción del cielo raso, cocina, conexiones de alcantarillado, hidrosanitaria y ventaneria.
Jurídica	X		En relacion a la documental aportada y de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias, se considera que el presente analisis es viable.
SIG	X		De acuerdo con el cruce de información el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afecación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viables para la intervención.
<b>MODALIDAD VIABILIZADA</b>			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	<input type="checkbox"/>	Mejoramiento Habitacional Rural <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Mejoramiento Productivo <input type="checkbox"/>
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>Aprobó</b>	
VIABLE	<input type="checkbox"/>	NO VIABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
		Nombre: <i>Yessson Bargas</i>	
		Cargo: <i>Contratista</i>	FIRMA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE OPERACIONES

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

FECHA: Undécima sesión 07/09/2022 Hora Inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 11

ASISTENTES: Undécimo Acta de Mesa Técnica

- Ginna Mercedes Toro Vallejos
Javier Oswaldo Mora Tapiero
María Fernanda Coral Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
Leidy Camila Espinosa Sánchez
Lina María Ramírez Flórez
Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

- 1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales
3. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados
4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos
5. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos
6. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE OPERACIONES

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

- 9. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Dar alcance a la mesa técnica N. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POT mediante auto de 22 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N° 110001333400520220006601 frente, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

Table with 2 columns: No. De expedientes, Territorio viabilizado en mesa. Row 1: 151, Territorio área rural Suba, Territorio área rural Ciudad Bolívar, Territorio área rural Usme.

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribuidos de la siguiente manera:
Suba - Chorrillos 67
Ciudad Bolívar 44
Usme 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...)La

PM02-FO299-V2





mesa técnica de aprobación será conformada como mínima por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]", así:

**1. Verificación de asistencia de delegados**

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**  
Ginna Morcadas Toro Vallejos,  
Javier Oswaldo Mora Tapiero,  
María Fernanda Coral Fernández
- **Componente Jurídico**  
María Alejandra Rodríguez Sánchez,  
Idania Raquel Donado Medina
- **Componente económico**  
Leidy Camila Espinosa Sánchez,
- **Componente Social**  
Lina María Ramírez Flórez,

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

**2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.**

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 991, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesaria la revocatoria de la resolución de asignación de los subsidios

PM02-FO299-V2



de MVR, con relación a la anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica los siguientes casos a tener a consideración:

**A. Expedientes por renuncia de beneficiarios**

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramilla Chacón	AAA0156MCDM	945
4	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

**B. Expediente renuncia por demolición de vivienda:**

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN

En consecuencia, de la anterior, se verificó la información consagrada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1 Expedientes con renuncia suscrita por postulante

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.250.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAF	945
2	45	1077940545	Ciro Eduardo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

Tabla 2 Expedientes con informe de interventoría

No. expediente	Código expediente	Cédula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN	1
3	92	1007668084	Angie Lorena Jaramilla Chacón	AAA0156MCDM	945

PM02-FO299-V2



Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe surtir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitara una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de barrios para definir los requerimientos y los pasos a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 16 septiembre del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los territorios priorizados

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se enlistan un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

Table with 6 columns: N.º, COD. EXP., NOMBRE POSTULANTE, DOCUMENTO POSTULANTE, CHIP, VEREDA. Rows 1-20 listing various applicants and their details.

PM02-FO299-V2



Table with 6 columns: N.º, COD. EXP., NOMBRE POSTULANTE, DOCUMENTO POSTULANTE, CHIP, VEREDA. Rows 21-54 listing various applicants and their details.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD SUBA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
56	18	SEYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	AAA0141DMPP	CHORRILLOS
57	38	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	21546459	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
58	46	LANDELHU CALDERON MERCY AMPARO	35513657	AAA0141DSAW	CHORRILLOS
59	52	OTALOPA MORENO JOSE ISRAEL	209095	AAA0141DOUH	CHORRILLOS
60	60	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	396582	AAA0141DSCN	CHORRILLOS
61	62	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
62	76	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80132233	AAA0141EDEF	CHORRILLOS
63	79	QUEVEDO AGUDELO YUDY PAOLA	1070917674	AAA0242FBF2	CHORRILLOS
64	87	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
65	88	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANILO	3023242	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
66	91	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	AAA0141DLNN	CHORRILLOS
67	93	PIÑILLA PIÑILLA ANA ELVIA	20443251	AAA0242EBIK	CHORRILLOS

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
68	37	SANCHEZ CUTIERRER ISIDOLFO	19341484	AAA0143UYIW	PASQUILLA
69	55	MENDIVILSO ESTUPINAN RUBELA	1002269802	AAA0023DZUH	QUIBA ALTA
70	71	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177	AAA0143TWDE	QUIBA BAJA
71	78	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930	AAA0143UCFT	QUIBA BAJA
72	79	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433	AAA0143TYFZ	QUIBA BAJA
73	81	PEDRAZA PEDRAZA ELIECFR	3232892	AAA0143SFJH	QUIBA BAJA
74	90	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879	AAA0156NSLF	QUIBA BAJA
75	93	DURAN SUA MFRIN Y ESTHER	52743093	AAA0156NPPH	QUIBA BAJA
76	96	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494	AAA0156HONX	QUIBA BAJA
77	101	AMADO ARITA JOSE RUDFEL	91204455	AAA0156NPSK	QUIBA BAJA
78	126	GARCIA IPUZ JREH PAOLA	1000348279	AAA0143TPXR	QUIBA BAJA
79	130	PEDRAZA ISQUERA AUDELINO	79258045	AAA0143SREP	QUIBA BAJA
80	137	LOPEZ ALFIDA	39784198	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
81	138	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
82	140	AVILA NORATO LINDA MARIO	19183531	AAA0143TPBR	QUIBA BAJA
83	141	ROBELTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1002394856	AAA0156HZZH	QUIBA ALTA
84	296_2021	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697	AAA0143CENN	PASQUILLITA
85	34_J	AMAYA PEÑA HERNAN IGNACIO	79703133		QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
86	2_J	OTALOPA RODRIGUEZ ACCENCION	41720398	AAA01423TUZ	Pasquilla
87	4_J	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766	AAA0143POKC	Pasquilla
88	15_J	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	60380977	AAA0143TAXS	Santa Rosa
89	10	BELTRAN VASQUEZ SARBOLON	17191559	AAA0176MDHY	MOCHUELO ALTO
90	11	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
91	13	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002483504	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
92	14	PIÑEROS CARLOS MARINELLA	35333429	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
93	53	MENDIVILSO ESTUPINAN CLAUDIA JOANNA	103375630	AAA0143UBHX	QUIBA ALTA
94	57	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	52759596	AAA0143TSYN	QUIBA ALTA
95	65	PEDRAZA COBOS BEATRIS	103377062	AAA0202PBF1	QUIBA ALTA
96	66	PEDRAZA COBOS ANGEL YESID	1033739143	AAA0202PBF1	QUIBA ALTA
97	98	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
98	99	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
99	100	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	AAA0046XAEF	QUIBA BAJA
100	119	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234284	AAA0143SLJH	QUIBA ALTA
101	124	LADINO MORENO RODRIGO AURORA	79470494	AAA0156NZBR	QUIBA ALTA
102	127	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	AAA0023DZUH	QUIBA ALTA
103	136	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	AAA0143TRRU	QUIBA ALTA
104	8_J	HUERTAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543039	AAA0143URHK	QUIBA ALTA
105	11_J	BULLA CARDENAS SAUL	80360723	AAA0156NLUH	Santa Rosa
106	13_J	DIAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	AAA0143CLFZ	Santa Rosa
107	14_J	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	AAA0156MIJMS	Pasquilla
108	20_J	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79758225	AAA0143ULBR	Santa Rosa
109	33_J	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	AAA0143PHNY	Pasquilla
110	142	CANGREJO GARAY USEITH DAHELA	1014736212	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
111	143	GARAY BARROSA ALFONSO HUMBERTO	79744882	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD USME					
COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA	
112	10	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916	AAA0137NPCN	ZONA URBANA USME
113	77	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALBIER	1022931457	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
114	18	VARGAS FORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	AAA0137NHTD	AGUALINDA CHEGUAZA
115	24	CUERVO PEÑALOSA CONSTANCIO	3231497	AAA0137MZNH	AGUALINDA CHEGUAZA
116	38	NONTOA CUTA MARIA FLORINDA	46378233	AAA0137MTXR	AGUALINDA CHEGUAZA
117	48	GUIBERRAZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	AAA0137MUKC	AGUALINDA CHEGUAZA
118	50	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	AAA0248EORU	AGUALINDA CHEGUAZA
119	67	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
120	68	GUERRERO TAJIWA CLELIA	39766919	AAA0142XLNX	LOS SOCHES
121	75	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
122	78	CONTIERAS CRISTIANCHO GRACIELA	52162650	AAA0142YMCN	LOS SOCHES
123	85	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	AAA0156UKDE	LOS SOCHES
124	89	CARDENAS MARTINEZ YUDI CONSTANZA	1022978602	AAA0156UKDE	LOS SOCHES
125	92	CARDENAS MARTINEZ DELSA PAOLA	1022972403	AAA0156UKDE	LOS SOCHES
126	103	PATINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	AAA0137HWW	OLARTE
127	173	GUZMAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	AAA0137NZNX	EL DESTINO
128	174	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	AAA0137NZNX	EL DESTINO
129	182	JUVENAL RAMIREZ TAJIWA	79815707	AAA0137NLEP	EL DESTINO
130	185	PEREZ CANCHON GLORIA YISEL	53129305	AAA0137NYPP	EL DESTINO
131	186	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380600	AAA0137NZNX	EL DESTINO
132	188	MOLINA TELLEZ TERESA	39710770	AAA0137NSJH	EL DESTINO
133	199	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	AAA0137NYUZ	EL DESTINO
134	203	GONZALEZ RAMIREZ LISANDRO	80381104	AAA0137NYNN	EL DESTINO
135	226	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	AAA0156DTYX	LAS MARGARITAS
136	261	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	AAA0137MDSK	EL HATO
137	306	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80880194	AAA0142XTBS	EL UVAL
138	310	MILENA ESLAVA MELO	39765054	AAA0142XTBS	EL UVAL

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD USME					
COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA	
139	322	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	AAA0142ZDZE	EL UVAL
140	424	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	AAA0142ZDZE	EL UVAL
141	425	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816189	AAA0143MUYH	EL UVAL
142	427	MELO MELO ADELMO	80380210	AAA0142XYBR	EL UVAL
143	429	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
144	431	QUINTERO CONTIERAS ANA IMELDA	1022967668	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
145	433	QUINTERO CONTIERAS LUZ DARY	52734507	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
146	434	GUERRERO ARIZA WILMAR	1022960042	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
147	442	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288065	AAA0142CJH	LOS SOCHES
148	446	CARDENAS MUÑOZ NELCY ELIZABET	20476017	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
149	450	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	AAA0137MYNX	OLARTE
150	451	BLANCO GONZÁLEZ FLOR ANGELA	52120762	AAA0137MKNH	OLARTE
151	456	AGUILAR GARZON EDUIN	80254040	AAA0137NNBS	OLARTE

4. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

**Componente Técnico.** Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que setenta y ocho (78) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando los áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementa e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en terceros pisos.

**Componente Social.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 151 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

**Componente Económico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la vantanilla de registro VUR y VUC, se verifica que las postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

**Componente Jurídico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

**Anotaciones del componente SIG.** Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georeferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numeratos establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de setenta y seis (76) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de setenta y seis (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

**5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba – Chorrillos**

Nº	CDU-EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	2	AAA0141EFCO	GARZON HERNANDEZ FERNANDO	19419911	\$22.000.000	\$3.000.000
2	8	AAA0141ELCO	GARZON PERAFAN LUZ MYRIAM	57589821	\$22.000.000	\$3.000.000
3	14	AAA0141EFCO	GARZON PERAFAN GLORIA IRENE	20455276	\$22.000.000	\$3.000.000
4	18	AAA0141DPPP	REYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	\$22.000.000	\$3.000.000
5	38	AAA0141DRHN	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20546459	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
6	46	AAAD141DSAW	LANDECHO CALDERON MERCY AMPARO	35513657	\$22.000.000	\$3.000.000
7	52	AAAD141DOUHI	OTAI ORA MORENO JOSE ISRAEL	209095	\$22.000.000	\$3.000.000
8	60	AAAD141DSCH	LANDECHO CALDERON JOSE DIMINGO	395592	\$22.000.000	\$3.000.000
9	62	AAAD141EDOM	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	\$22.000.000	\$3.000.000
10	76	AAAD141EDEF	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	\$22.000.000	\$3.000.000
11	79	AAAD242ERFZ	QUEVEDO AGUDELO YUDY PAOLA	1070917674	\$22.000.000	\$3.000.000
12	87	AAAD141DRNH	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	\$22.000.000	\$3.000.000
13	88	AAAD141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANIELO	3023242	\$22.000.000	\$3.000.000
14	91	AAAD141DLNN	BARRICA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	\$22.000.000	\$3.000.000
15	93	AAAD242EBHK	PINILLA PINILLA ANA ELVIA	20443251	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

**6. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	1	AAAD141ECTO	GARZON PERAFAN LIS LEANDRA	52800342
2	9	AAAD141ECTO	GARZON HERNANDEZ JULIA EDITH	35502287
3	10	AAAD156REYN	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587644

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
4	11	AAAD141DLTO	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248
5	13	AAAD178RBYX	MARQUEZ GIBERIO	79237879
6	23	AAAD141DLCX	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132
7	24	AAAD141DLCX	GOMLZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147
8	26	AAAD141DSFZ	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025828
9	32	AAAD141DRYX	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492
10	33	AAAD141DLCX	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41516417
11	36		CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339
12	37	AAAD141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO GLORIA MARIA	20455318
13	39	AAAD242ERLF	POLANA MENDOZA MARIA MAGDALENA	40428931
14	40	AAAD141EDHX	GIRALDO ROZO FIDEL ENRIQUE	79867235
15	41	AAAD153EW7E	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525
16	42	AAAD141DSB5	HUERFANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79303949
17	45	AAAD242EBKC	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35500105
18	47	AAAD141DLTO	SALAZAR BAUDILLO	14080074
19	48	AAAD242EBFA	LIZCANO CHANTRE FLOR ANGELA	36378965
20	49	AAAD242LBSY	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772
21	50	AAAD242JWF	YALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735
22	51	AAAD141DSDF	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313
23	53	AAAD243TNSY	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873
24	54	AAAD141DRSK	MORENO PATARROYO FANNY	39812015
25	55	AAAD141EDOM	MERCHAN MONTELLA ORFFIDIA	21015712
26	56	AAAD141DLKL	CLAVIJO CASTRO ROSA ELENA	35506571
27	57	AAAD141DLKL	CLAVIJO CASTRO LUIS ALFREDO	396908
28	58	AAAD141DR7M	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993
29	59	AAAD141ECTIO	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	209229
30	61	AAAD141EDLF	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285
31	63	AAAD153EBXR	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282
32	66	AAAD144RBYX	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320
33	67	AAAD141DLTO	OCHOA GONZALEZ YAMILETH	65812689
34	68	AAAD242EBEP	CANON PINILLA SANDRA YANNETH	52346910
35	69	AAAD141DLCX	GOMEZ RUBIO PABLO ANTONIO	17671210
36	70	AAAD141DLCX	DIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239706
37	71	AAAD154OTDE	RODRIGUEZ DIAZ REFERENCE	39565760

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
39	72	AAA0141DRUZ	SIAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242
39	73	AAA0242EBJZ	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4215978
40	74	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO ANA FANIOLA	52337535
41	75	AAA0141DRIO	BORDA VARGAS WALTER PAUL	1014190773
42	77	AAA0141DRSK	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520
43	78	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO ALFREDO	79243484
44	81	AAA0141DKZE	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35496981
45	82	AAA0156RFDM	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496226
46	83	AAA0168BXCN	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVA	65645005
47	05	AAA0141DRU7	SIAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871
48	86	AAA0141DRNH	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103
49	89	AAA0179DNCX	JINENEF DURITAMA ANA SORIA	41776849
50	90	AAA0141DLCX	CUERVO CUENCA MARIA CLAUDIA	52393194
51	94	AAA0141DSFZ	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157
52	96	AAA0154DKJH	JOSE JOAQUIN CLAVUJO ROA	79874512

7. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	10	AAA0176MEHY	BELTRAN VASQUEZ SABELON	17191539	\$22.000.000	\$3.000.000
2	11	AAA0143SLCN	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	\$22.000.000	\$3.000.000
3	13	AAA0143SLCN	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	\$22.000.000	\$3.000.000
4	14	AAA0143SLCN	FINENOS GARZON MARINELLA	35533429	\$22.000.000	\$3.000.000
5	53	AAA0143UBNX	MENDIVELSO ESTUPIRAN CLAUDIA JOHANNA	1033757630	\$22.000.000	\$3.000.000
6	57	AAA0143ISYH	BELTRAN BELTRAN EDUVIRA	52759596	\$22.000.000	\$3.000.000
7	65	AAA0020P8FT	PEDRAZA COBOS BEATRIS	1033777062	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
8	66	AAA0070P8FT	PEDRAZA COBOS ANGEL YESID	1033739143	\$22.000.000	\$3.000.000
9	98	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	\$22.000.000	\$3.000.000
10	99	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	\$22.000.000	\$3.000.000
11	100	AAA0046XAEF	ALARCON BLANCA NEUSA	41663927	\$22.000.000	\$3.000.000
12	119	AAA0143SHUH	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234984	\$22.000.000	\$3.000.000
13	124	AAA0156N2BR	LADINO MORENO RODRIGO	79670494	\$22.000.000	\$3.000.000
14	127	AAA0023DZUH	ALFONSO CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	\$22.000.000	\$3.000.000
15	136	AAA0143TRRU	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	\$22.000.000	\$3.000.000
16	0_J	AAA0143RUIIK	HUERTAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543809	\$22.000.000	\$3.000.000
17	11_J	AAA0156NHRII	BILLA CARDENAS SAUL	80380723	\$22.000.000	\$3.000.000
18	13_J	AAA0143CLFZ	DAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	\$22.000.000	\$3.000.000
19	14_J	AAA0156NULMS	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	\$22.000.000	\$3.000.000
20	20_J	AAA0143UUBR	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79765925	\$22.000.000	\$3.000.000
21	33_J	AAA0143PHHY	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	\$22.000.000	\$3.000.000
22	142	AAA0137OFYX	CANGREJO GABAY LESTHI DANIELA	1014736212	\$22.000.000	\$3.000.000
23	143	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para veintitrés (23) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PM02-FO299-V2



**8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintinueve (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	37	AAA0143UJLW	SANCHEZ GUTIERREZ SIDOLFO	19341484
2	55	AAA0023DZUH	MENDIVELSO ESTUPINAN RUBIELA	1002269802
3	71	AAA0143TWDE	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177
4	78	AAA0143UCFT	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930
5	79	AAA0143TYFZ	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433
6	81	AAA0143SEJH	PEDRAZA PEDRAZA ELECER	3232892
7	90	AAA0156NSLF	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879
8	93	AAA0156NRPP	DURAN SUIA MERLYN ESTHER	52743093
9	96	AAA0156NONX	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494
10	101	AAA0156NPSK	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455
11	126	AAA0143TPXR	GARCIA RUIZ JIREH PAOLA	1000348279
12	130	AAA0143SREP	PEDRAZA TEQUILA AUDELINO	79258045
13	137	AAA0231FYXS	LOPEZ ALEIDA	39784198
14	138	AAA0231FYXS	LAYERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17781113
15	140	AAA01431FBR	AVILA NORATO LINO MARIO	19183531
16	141	AAA0156NZZM	ROBELLO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1032396856
17	296_2021	AAA0143CENN	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697
18	34_J		AMAYA PEÑA HERNAN IGNACIO	79703133
19	2_J	AAA0162STUZ	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398
20	4_J	AAA0143POKC	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766
21	15_J	AAA0143TAXS	DAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977

PM02-FO299-V2



**9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Úsme.**

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	18	AAA0137NHTD	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	\$22.000.000	\$3.000.000
2	24	AAA0137WZNN	CUEKVO PENALOSA CONSTANCIO	3231497	\$22.000.000	\$3.000.000
3	38	AAA0137MTXR	NONICA CLITA MARIA FLORINDA	46378233	\$22.000.000	\$3.000.000
4	48	AAA0137MJKC	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	\$22.000.000	\$3.000.000
5	50	AAA0248EORU	PAEZ GUTIERREZ MIBEYA	52284231	\$22.000.000	\$3.000.000
6	67	AAA0142ZUZM	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	\$22.000.000	\$3.000.000
7	68	AAA0142XINX	CUERRERO TAUTIVA CLELIA RODRIGUEZ	39766919	\$22.000.000	\$3.000.000
8	75	AAA0142ZUZM	CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	\$22.000.000	\$3.000.000
9	78	AAA0142YMCN	CONTRERAS CRISTIANCHO GRACIELA MARTINEZ	52162650	\$22.000.000	\$3.000.000
10	85	AAA0156LKDE	LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	\$22.000.000	\$3.000.000
11	89	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ YUDI CONSTANZA	1022978602	\$22.000.000	\$3.000.000
12	92	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA PATRIO FIGUEROA	1022972403	\$22.000.000	\$3.000.000
13	103	AAA0137NHWW	JHON HUMBERTO GUTIAN	1022948104	\$22.000.000	\$3.000.000
14	173	AAA0137NZNK	VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	\$22.000.000	\$3.000.000
15	174	AAA0137NZNK	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2





ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
16	182	AAA0137N2EP	JIVENAI RAMIREZ TAUTVA	79815707	\$22.000.000	\$3.000.000
17	185	AAA0137NYPP	PEREZ CAÑICHON GLORIA YIBEL	53129305	\$22.000.000	\$3.000.000
18	186	AAA0137N2NX	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380600	\$22.000.000	\$3.000.000
19	188	AAA0137NSJH	MOYANA TELLEZ TERESA	39710770	\$22.000.000	\$3.000.000
20	199	AAA0137NYUJ	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	\$22.000.000	\$3.000.000
21	203	AAA0137NWNH	GONZALEZ RAMIREZ LISANDRO	80381104	\$22.000.000	\$3.000.000
22	226	AAA0156DFTX	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	\$22.000.000	\$3.000.000
23	261	AAA0137MDSK	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	\$22.000.000	\$3.000.000
24	306	AAA0142XIBS	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80860194	\$22.000.000	\$3.000.000
25	310	AAA0142XIRS	MILENA ESLAVA MELO	39765854	\$22.000.000	\$3.000.000
26	322	AAA0142EDZE	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	\$22.000.000	\$3.000.000
27	424	AAA0142EDZE	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	\$22.000.000	\$3.000.000
28	425	AAA0143MLHY	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816188	\$22.000.000	\$3.000.000
29	427	AAA0142XYBR	MELO MELO ADELMO	80380210	\$22.000.000	\$3.000.000
30	429	AAA0143AKYX	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	\$22.000.000	\$3.000.000
31	431	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS ANA MELDA	1022967668	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
32	433	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	\$22.000.000	\$3.000.000
33	434	AAA0143AKYX	GUERRERO ARELA VILMAR	1022960042	\$22.000.000	\$3.000.000
34	442	AAA01422CJH	GUERRERO GAMBOIA MARIA FANNY	52288065	\$22.000.000	\$3.000.000
35	446	AAA01427UZM	CARDENAS MUÑOZ MIRECY ELIZABET	20476017	\$22.000.000	\$3.000.000
36	450	AAA0137MYNX	RÓDRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS BLANCO	79815801	\$22.000.000	\$3.000.000
37	451	AAA0137NKNN	GONZÁLEZ FLOR ANGELA	52120762	\$22.000.000	\$3.000.000
38	456	AAA0137N8S	ACHILAR GARZON EDUIN	80254040	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Usme.

**10. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumple con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	10	AAA0137NFCN	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916
2	77	AAA01422UZM	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALEIDE	1022931457

PM02-FO299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:  
Diego Fernando Nauta (Componente SIG)  
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	<a href="mailto:gina.toro@habitabogota.gov.co">gina.toro@habitabogota.gov.co</a>	3184325273	<i>Ginna M. Toro</i>
Javier Oswaldo Mora Tintero	Contratista	<a href="mailto:javier.mora@habitabogota.gov.co">javier.mora@habitabogota.gov.co</a>	3107661747	<i>Javier Mora</i>
María Fernanda Coral Fernández	Contratista	<a href="mailto:maria.coral@habitabogota.gov.co">maria.coral@habitabogota.gov.co</a>	3188694908	<i>Maria Coral</i>
María Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	<a href="mailto:maria.rodriguez@habitabogota.gov.co">maria.rodriguez@habitabogota.gov.co</a>	3014830268	<i>Maria Alejandra</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	<a href="mailto:leidy.c.espinosa@habitabogota.gov.co">leidy.c.espinosa@habitabogota.gov.co</a>	3043807645	<i>Leidy Espinosa</i>
Lina María Ramírez Flórez	Contratista	<a href="mailto:lina.ramirez@habitabogota.gov.co">lina.ramirez@habitabogota.gov.co</a>	3045776868	<i>Lina María Ramírez</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	<a href="mailto:Edson.martinez@habitabogota.gov.co">Edson.martinez@habitabogota.gov.co</a>	3004077051	<i>Edson Martínez</i>

Elaboró: Ginna Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat  
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2

**LISTADO DE ASISTENCIA**

TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11

Año: 2022

No.	Nombre y Apellidos	Entidad - Área	Fecha:		Hora	Mes		Dependencia	Teléfono	Firma
			Día	Hora		Día	Hora			
No.	Nombre y Apellidos	Entidad - Área	Vacante	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia
1	Catalina Morán	SDHT-SI	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
2	Ammy Moran Ferrada	SDHT-SO	N	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
3	Yuremy Huacana C.	SDHT-SO	N	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
4	Josuis Gamboa Obdulio N.	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	



**LISTADO DE ASISTENCIA**

TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11

Año: 2022

No.	Nombre y Apellidos	Entidad - Área	Fecha:		Hora	Mes		Dependencia	Teléfono	Firma
			Día	Hora		Día	Hora			
No.	Nombre y Apellidos	Entidad - Área	Vacante	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia
1	Alejandro Sánchez	SO-SOHT	N	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
2	Yuremy Huacana C.	SO-DPHT	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
3	Tatiana Decario	SO DPHT	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
4	Lina María Ramírez	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
5	Jedy Dania Espinosa S.	SOHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
6	Jorge Mauricio Aguayo C.	SOHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
7	Lina Fernanda Nuñez	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
8	Maria Fernanda Casal F.	SOHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
9	Lina Fernanda Inalte R.	SOHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
10	Javier Mora Jarama	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
11	Giuliana M. Polo V.	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
12	Lina Jarama Canas	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
13	Lina Dáula Pardo	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
14	Diego Ochoa	SDHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	
15	Edna Irujo B.	SOHT-SO	X	X	X	X	X	312-2115314	[Firma]	

